



INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

2021



@TSCHONDURAS



TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE AGOSTO DE 2022



Índice

PRESENTACIÓN.....	5
-------------------	---



CAPÍTULO I: RUBRO DE INGRESOS FISCALES

GESTION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA, PERIODO FISCAL DEL 2021	7
CONCLUSIONES	20
RECOMENDACIONES.....	22



CAPITULO II: RUBRO DE DEUDA PÚBLICA

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN EL AÑO 2021 Y SU INCIDENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO POR EL PERIODO FISCAL DEL 2021.....	23
RECOMENDACIONES.....	39



CAPÍTULO III: RUBRO DE EGRESOS

GRUPO DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO, PERIODO FISCAL.....	40
DEL 2021	
CONCLUSIONES	52



CAPITULO IV: INFORME DE CONFIABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO DEL 2021.....	54
CONCLUSIONES.....	56





PRESENTACIÓN



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República. Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del sector público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.

Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 95 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias realizadas durante el 2021, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. Asimismo, incluye un análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central y Planes Operativos Anuales de las 95 Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, entre otros; estos análisis se condensan en la elaboración del siguiente informe al que se la denominado “Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2021”.

Como resultado del examen se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales. Por último, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.



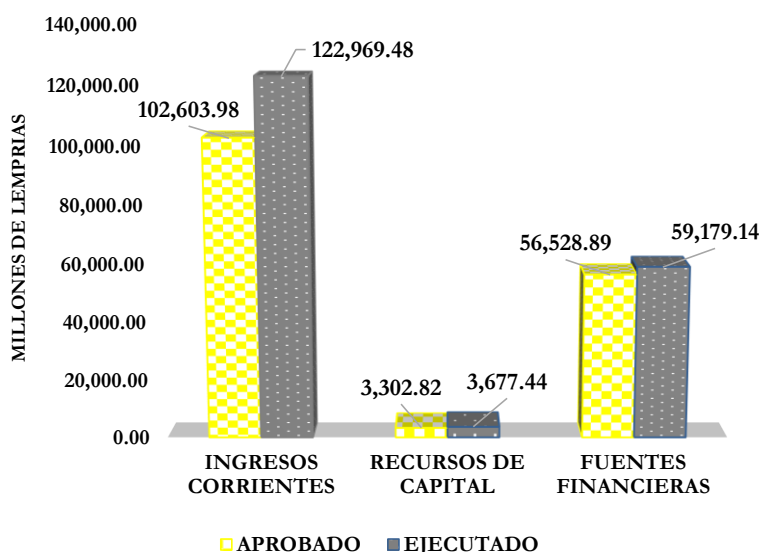


CAPÍTULO I: INGRESOS FISCALES

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA PERIODO FISCAL DEL 2021

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto N° 182-2020, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L162,435,689,753.00)**, reflejando un incremento de L 6,952.51 millones es decir 4.47% respecto con lo presupuestado en el año 2020 (L 155,483.18 millones).

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado y Ejecutado AC 2021
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

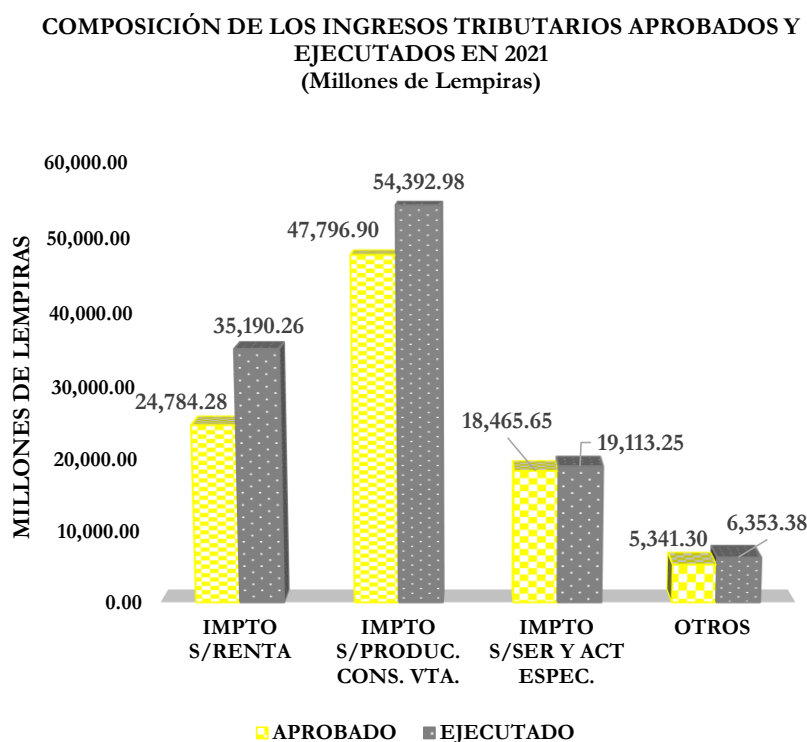
Presupuesto Vigente. La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, con una proyección de L 3,302.82 millones recaudando L 3,677.44 millones al final del ejercicio fiscal.

Los Ingresos Corrientes están compuestos por Ingresos Tributarios, Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación del total recaudado, alcanzando con una recaudación de L 115,049.87 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios logrando un monto de L 3,682.73 millones, Rentas de la Propiedad con L 3,382.88 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con una recaudación por un monto de L 631.92 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes con L 222.08 millones de recaudación.

En el siguiente gráfico se observa la composición de los Ingresos Tributarios aprobados y ejecutados durante el 2021, ingresos que constituyen la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 93.56% de los

Ingresos Corrientes con una recaudación de L 115,049.87 millones sobrepasando la meta programada en un monto de L 18,661.74 millones con respecto a los L 96,388.13 millones programados es decir una variación del 19.36%, esto como resultado del uso coactivo que le permite al Estado las leyes que regulan a cada uno de los impuestos.

El Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas se proyectó una recaudación de L 47,796.90 millones, los cuales al final del ejercicio 2021 ascendieron a L 54,392.98 millones, durante el año 2021 el Impuesto sobre la Renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios, al representar cerca de un tercio del total (30.59%) alcanzando una recaudación por un monto de L 35,190.26 millones, sobrepasando la meta de recaudación quedando L 10,405.98 millones arriba de los L 24,784.28 millones aprobados.



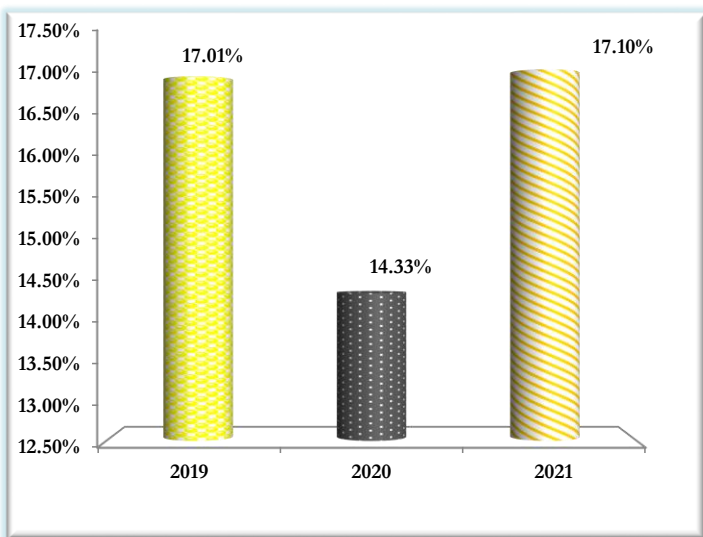
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas se le aprobó una meta de recaudación de L 18,465.65 millones en el año 2021, registrando una recaudación de L 19,113.25 millones, el 16.61% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central.

Los demás renglones que integran el ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.52% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 5,287.79 millones (4.60%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 1,054.67 millones (0.92 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 10.92 millones (0.01%).

El resultado global del ejercicio fiscal arroja un déficit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L 31,375.98 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario (ingresos totales versus egresos totales) resultó positivo con un superávit de L 8,242.31 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes versus los egresos corrientes, se registró un desahorro de L 4,789.47 millones, finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L -26,586.51 millones. Este déficit de L 31,375.98 millones obliga al estado a endeudarse para poder hacerle frente a sus obligaciones ya sea a través de la colocación de bonos u obtención de préstamos, fondos que pueden ser invertidos en sectores con mayores necesidades como la Salud y Educación o el desarrollo de proyectos de infraestructura que permitan una mejor movilización de la producción de los sectores productivos.

Presión Tributaria 2019-2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

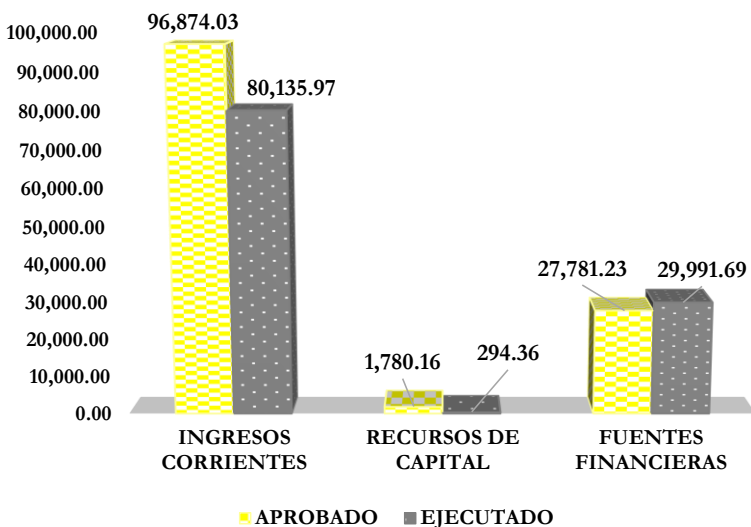
La Presión Tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos, como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 17.01% en el año 2019, presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo¹, para el 2020 la presión tributaria fue de 14.33% disminuyendo con respecto al año anterior, En el año 2021 la presión tributaria de aumentó a 17.10% como efecto del aumento la recaudación debido la reactivación económica, no obstante, este porcentaje fue superior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2022-2025) en el que se esperaba una

Presión Tributaria para el 2021 de 16.1% del PIB.

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021,

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado y Ejecutado AD 2021
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

aprobado mediante **Decreto N° 182-2020**, asciende a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,435,427,362.00)** reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020.

¹ Presión Tributaria Centroamérica, El Salvador 20.30%, Nicaragua 19.08%, Costa Rica 13.92%, Guatemala 11.73% y Panamá 7.10%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.

Así como en la Administración Central (AC), los Ingresos Corrientes son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma tal y como se observa en el gráfico, el valor aprobado en el 2021 para los Ingresos Corrientes fue de L 96,874.03 millones (76.62% del total aprobado), las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada que aportó un monto de L 27,781.23 millones (21.97%) y finalmente, a los Recursos de Capital se le aprobaron un monto de 1,780.16 millones (1.41%), estos ingresos corresponden a venta de activos y transferencias de capital.

El Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada (AD) no se alcanzó en su totalidad, al cierre del ejercicio fiscal, se recaudó un valor de L 110,422.02 millones, representando el 82.54% con relación al presupuesto vigente (L 133,773.43 millones) quedando por debajo del mismo por un valor de L 23,351.41 millones (21.15%) tal y como se observa en el cuadro siguiente, dentro de esta recaudación se destacan los Ingresos Corrientes con un valor de L 80,135.97 millones los que representan el 72.57% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 16% con relación a la recaudación del año 2020 evidenciando una mejora posterior a la apertura de la economía nacional después de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, derivando en mayores ingresos por venta de bienes y servicios generado principalmente por las universidades e institutos públicos.

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2021										
(Millones de Lempiras)										
FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Modificado)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	96,874.03	76.62%	99,316.40	74.24%	80,135.97	72.57%	2,442.37	2.46%	-19,180.43	-23.93%
RECURSOS DE CAPITAL	1,780.16	1.41%	2,109.71	1.58%	294.36	0.27%	329.55	15.62%	-1,815.35	-616.71%
FUENTES FINANCIERAS	27,781.23	21.97%	32,347.32	24.18%	29,991.69	27.16%	4,566.09	14.12%	-2,355.63	-7.85%
Totales	126,435.42	100.00%	133,773.43	100.00%	110,422.02	100.00%	7,338.01	5.49%	-23,351.41	-21.15%
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.										

Las Fuentes Financieras registraron una recaudación de L 29,991.69 millones representando el 27.16% del total de la recaudación, destacándose la recuperación de préstamos de corto plazo y venta de títulos y valores generados por los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, colocación de títulos y valores por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y finalmente los Ingresos de Capital ascendieron a L 294.36 millones equivalente al 0.27% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una baja recaudación influyendo en la misma la reducción aplicada a las transferencias debido a la priorización de los recursos públicos.

El resultado global del ejercicio fiscal para la Administración Descentralizada (AD) arroja un Superávit en la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de L 2,882.93 millones desglosado de la siguiente forma: el balance presupuestario (ingresos totales versus egresos totales) resultó negativo con un déficit de L 544.14 millones; por parte del resultado económico, en el cual se evalúa la auto sostenibilidad del Gobierno mediante los ingresos corrientes versus los egresos corrientes, se registró un ahorro de L 4,530.48 millones; finalmente en el resultado financiero, que evalúa el ingreso o salida de capitales del país, se registró un déficit por L 1,647.55 millones.

El Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2021 de las 21 instituciones seleccionadas para estudio asciende a un monto de L 105,667.94 millones, los ingresos de estas instituciones se componen por tres tipos de fuentes: en el

caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzó L 82,588.06 millones, las Transferencias suman L 18,905.58 millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L 4,174.30 millones.

Datos relevantes de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas que maneja La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios para la Reducción de Pérdidas en el Sistema de Distribución Eléctrica de Honduras; el nivel inicial de las pérdidas totales las cuales incluyen las pérdidas técnicas y no técnicas, se establecen en base a las estimaciones disponibles en un 32% (treinta y dos por ciento). Este valor se revisará después de la auditoría de pérdidas que se llevará a cabo en el plazo de tres (3) meses posteriores a la firma del Contrato por una empresa consultora seleccionada por el Fiduciario y el Comité Técnico del Fideicomiso. Considerando un 3% (tres por ciento) de crecimiento anual de la demanda de energía en la red de distribución, los porcentajes de reducción mínimos de pérdidas anuales (del total de pérdidas).

PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) EN EL AÑO 2021				
Pérdidas Totales de Distribución	Pérdidas Técnicas	Pérdidas No Técnicas	Margen de Error Proyectado en Las Pérdidas Técnicas Totales	Total de la Distribución Manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
32%	12% (Del total producido para distribuir) Cableado (sobrecalentamiento del alumbrado público)	Hurto 17%	3%	Del 100% de la Distribución se le restan las pérdidas totales de distribución que son 32%, quedando un 68% de lo real a distribuir por la ENEE.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

Las Pérdidas Totales de Distribución

Las pérdidas totales en distribución están definidas como la sumatoria de las pérdidas técnicas y no técnicas.

Pérdidas Técnicas de Distribución

Las pérdidas técnicas son las debidas al calentamiento en los conductores y arrollamientos de transformadores de un sistema de Distribución como consecuencia del proceso de Transformación y Distribución de la energía eléctrica.

Pérdidas No-Técnicas de Distribución

Las pérdidas no-técnicas son aquellas que no pueden catalogarse como pérdidas técnicas por considerarse sin ser limitativo, aquellas que derivan del hurto de energía (cuantificación y cobro de toda la energía consumida y dejada de facturar en el período que duro la anomalía), fraude, conexiones ilegales y todas aquellas pérdidas que conforme a prácticas internacionales de la industria eléctrica no puedan considerarse como técnicas.

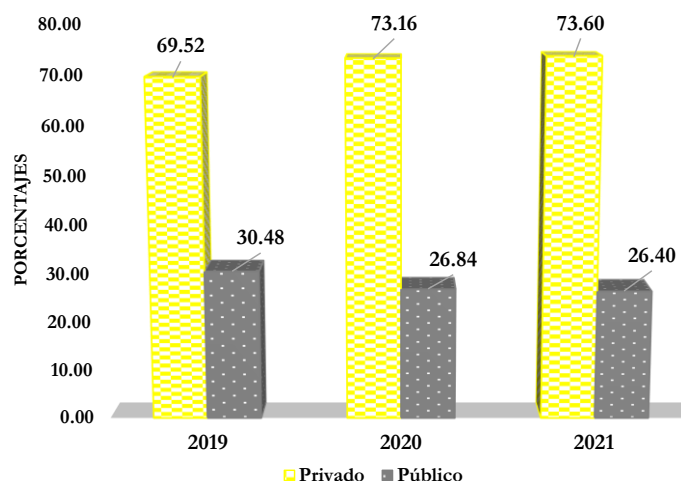
Salos de la Mora Manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Los mecanismos implementados por la ENEE para la reducción de las Cuentas por Cobrar han sido deficientes, debido a que el saldo de la mora del año 2019 al 2021 incremento en un 73.60% siendo el sector privado su principal deudor. Por lo tanto, se recomienda que se implementen nuevas estrategias o mecanismos para disminuir la mora que se va acumulando anualmente.

De lo anterior expuesto se debe realizar en primer lugar, inactivar todas aquellas cuentas sin actividad de consumo de más de un año y evitar que el sistema siga generando recargos por mora, esto ayudará a reducir el crecimiento de la misma, así como crear un equipo de verificación en campo de la existencia o no de estas cuentas.

En la ENEE No hay una versión oficial respecto a la consideración de mora recuperable, denotando moras con antigüedades de más de 1 año, más de 1 año y medio, más de 2 años, más de 3 años, más de 4 años y más de 5 años, en la banca las moras superiores a 1 año se consideran irrecuperable.

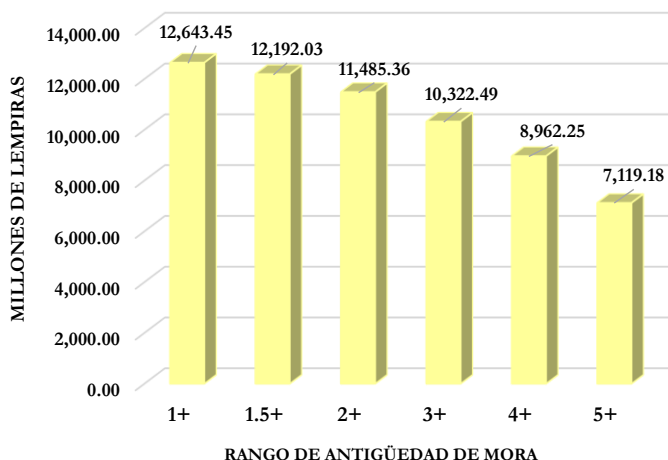
PORCENTAJES DE MORA MANEJADOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑOS 2019-2021



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

Por otra parte, la ENEE podría perfectamente ceder esta cartera de las cuentas de existencia física a una institución bancaria, cuyo beneficio sería un porcentaje por la mora que dicha institución recupere, más el garantizar que las instituciones de gobierno presupuesten cada año los montos de energía que realmente consumen.

ANTIGÜEDAD DE LA MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑO 2021 (MILLONES DE LEMPIRAS)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS y GASTO TRIBUTARIO 2021

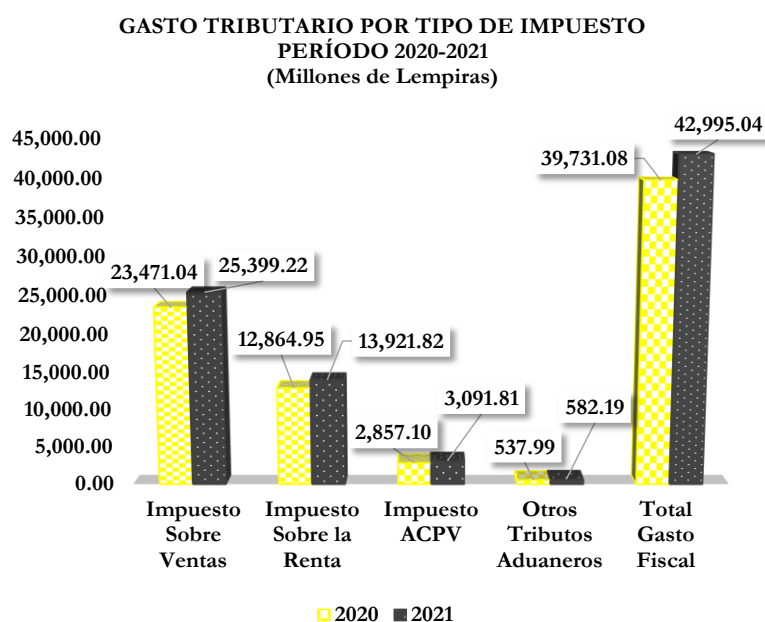
Entre las reformas más relevantes para el 2021 está la aprobación de una amnistía tributaria y aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre del mismo año, además se ampliaron por quince (15) años los beneficios fiscales concedidos en la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, asimismo y en consecuencia de la emergencia sanitaria, se exonera la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19 y a las Instituciones del Estado, al pago de todo tipo de impuesto en la compra local e importaciones de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria.

Por otra parte, se aprobó una amnistía vehicular que contempla las multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de L. 10,000.00 y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

El Decreto N° 41-2021, de fecha 03 de agosto del 2021 contempla Exonerar del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE). Agregando exonerar a todos los Partidos Políticos el pago de toda clase de impuestos, sin que el valor a pagar exceda de L. 2.00 millones.

GASTO TRIBUTARIO 2021

Según la cifras estimadas proporcionadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se espera que el Gasto Fiscal (GF) al cierre del año, refleje una variación positiva de 8.22% en relación al período fiscal 2020, por lo tanto se estima que el GF ascienda a L. 42,995.04 millones en 6.39% del PIB (PIB L 672,775.00 millones).



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

El Gráfico refleja el gasto fiscal por tipo de impuesto para los períodos 2020-2021, siendo el de mayor participación el Impuesto Sobre Venta con un Gasto Tributario por un valor de L. 23,471.04 millones para el 2020, según estimaciones de SEFIN para el 2021 se espera un incremento de L. 1,928.18 millones para el GT de este impuesto, alcanzando un monto de L. 25,399.22 millones un 59.07% del total del gasto tributario para el 2021, y el Impuesto sobre la Renta con un GT por un monto de L. 12,864.95 millones para el 2020 y con una participación del 32.38% del GT del año 2021 equivalente a un total de L. 13,921.82 millones, siendo estos los impuestos que mayor gasto fiscal que representan para el Estado.

En el caso del Impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) para el 2020 alcanzó un GT por un valor de L. 2,857.10 millones, se pretende alcanzar un monto L. 3,091.81 millones para el 2021. Por su parte

Otros Tributos Aduaneros registró un Gasto Tributario por un valor de L. 537.99 millones para el 2020 y un valor de L.

582.19 millones para el 2021; siendo los dos impuestos con menor porcentaje de participación con 7.09% y 1.35% respectivamente para el 2021.

Gasto Tributario de Países de Centroamérica en Relación al PIB.				
Año 2021				
País	Gasto Tributario *	Moneda	PIB	% del PIB
Honduras	42,995.04	Lempiras	672,775.00	6.39%
Nicaragua	26,614.01	Córdova	492,851.96	5.40%
Costa Rica	2,119,634.81	Colones	39,993,109.65	5.30%
El Salvador	862.11	Dólares	28,736.93	3.00%
Panamá	1,653.73	Dólares	63,605.07	2.60%
Guatemala	15,296.11	Quetzal	665,048.20	2.30%

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados del Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) año 2021.
* Cifras Proyectadas

El cuadro refleja las cifras proyectadas para el 2021 del Gasto Tributario de los países de la región Centroamérica en relación al PIB, como se observa Honduras es el país con el porcentaje más alto de la región que como se mencionó anteriormente representa el 6.39% del PIB, seguido de Nicaragua con el 5.40% de su PIB y Costa Rica un 5.30%, el Salvador 3.00% y en menor porcentaje Panamá con 2.60% y Guatemala con 2.30% del PIB.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas

(SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva al pago del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) realizada en el 2019 y 2020 tuvo una incidencia de L 235.13 millones para el 2020, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta reforma incidiendo en la meta propuesta por el SAR, para el 2021 los valores dejados de percibir ascendieron a L 303.93 millones un monto mayor a lo que se dejó de percibir en el 2020.

Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2020-2021)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2020	2021	2020	2021
DMR (Retención en la Fuente)	5,593	7,117	107,130	107,896
ISRPN	1,317	887	54,428	55,680
Total	6,910	8,004	161,558	163,576

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

El número de obligados tributarios que se beneficiaron con la reforma ascendieron a un total de 6,910 para el 2020 y 8,004 para el 2021, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, al no tributar quedaron exentos al pago. Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su obligación al calificar en otra categoría siendo 161,558 obligados para el 2020 y 163,576 para el 2021, tal y como se observa en el cuadro.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2021 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

De acuerdo a la información remitida por las instituciones de la Administración Central (AC) y la documentación soporte entregada a la Contaduría General de la República (CGR) se comprobó que ambas instituciones cumplieron con los requerimientos establecidos presentando en tiempo y forma lo solicitado, a excepción de la información concerniente a las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones, que se aprobaron en el transcurso del ejercicio 2021, que según lo expresado por el SAR en este período al igual que el 2020 no se aplicaron mencionadas Notas de Crédito.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina o ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable. Es por esta razón que el 04 de mayo de 2016 se creó el decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

Reglas Macro-Fiscales Para el Sector Público No Financiero (SPNF)

En la Ley de Responsabilidad Fiscal se establecieron en el Artículo 3 las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF) pero debido a la declaración de estado de emergencia por la pandemia de Covid-19 decretada a principios del mes de marzo de 2020 en el país y a las tormentas tropicales ETA e IOTA se decretaron varias reformas a la Ley tal como figura en el siguiente cuadro:

REFORMAS A LAS REGLAS MACRO FISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) (PERÍODO 2020-2021)						
Descripción	Ley de Responsabilidad Fiscal (Meta 2019)	Decreto N° 55-2020 del 21 de mayo del 2020 (Meta 2021)	Decreto N° 148-2020 del 17 de noviembre del 2020 (Meta 2021)	Decreto N° 177-2020 del 22 de diciembre de 2020 (Meta 2021)	Decreto N° 27-2021 del 14 de mayo de 2021 (Meta 2021)	Observación
Regla 1 Déficit SPNF (%PIB) (aplicando de manera gradual a partir del 2016)	1% del PIB	3.0% del PIB	4.0% del PIB	4.0% del PIB	5.4% del PIB	Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar el PIB Nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	7.20%	7.00%	7.50%	7.50%	Rango del 13.8% a 15.7%	Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el MMFMP.
Regla 3 Nueva deuda flotante o atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB)	0.5% del PIB	0.5% del PIB	0.5% del PIB	0.5% del PIB	0.5% del PIB	Se usará el Producto Interno Bruto en Términos Nominales
Fuente: Elaboración propia, Datos tomados de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Decreto N° 55-2020, Decreto N° 148-2020, Decreto N° 177-2020 y Decreto N° 27-2021.						

El cuadro siguiente se refleja el cumplimiento de las tres reglas macro fiscales contenidas en el artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal:

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) (PERÍODO 2021)			
Descripción	Decreto N° 27-2021 del 14 de mayo de 2021 (Meta 2021)	Resultado 2021	Observación
Regla 1 Déficit SPNF (%PIB) (aplicando de manera gradual a partir del 2016)	5.4% del PIB	3.7% del PIB	Este resultado es originado por la mejora en los ingresos tributarios debido a que no se realizaron todos los proyectos de inversión orientados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica.
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	Rango del 13.8% a 15.7%	15.10%	Dicha meta está en línea con el Decreto 27-2021 alcanzando para el cierre del 2021 un crecimiento de 15.10% en el gasto corriente nominal de AC.
Regla 3 Nueva deuda flotante o atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB)	0.5% del PIB	0.3% del PIB	Este resultado quedo debajo de lo esperado en un 0.3% del PIB.
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de MMFMP (2022-2025) Decreto N° 27-2021: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para el Sector Público No Financiero (SPNF). PIB (a Precios Corrientes) Preliminar.			

Se observa el cumplimiento de la meta en el déficit del SPNF, a través del Balance Global del Sector Público No Financiero de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 27-2021 en el cual el Déficit del SPNF alcanzaría el 3.70% del PIB.



Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
Período 2021						
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Avance MMFMP	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado	Diferencia
INGRESOS TOTALES	195,011.90	205,301.70	10,289.80	28.99%	30.52%	1.53%
Ingresos Tributarios	108,296.10	122,999.40	14,703.30	16.10%	18.28%	2.19%
Contribuciones a la Previsión Social	24,505.90	23,452.30	-1,053.60	3.64%	3.49%	-0.16%
Venta de Bienes y Servicios	37,797.60	34,635.30	-3,162.30	5.62%	5.15%	-0.47%
Otros Ingresos	24,412.30	24,214.70	-197.60	3.63%	3.60%	-0.03%
GASTOS TOTALES	229,265.30	230,501.80	1,236.50	34.08%	34.26%	0.18%
GASTOS CORRIENTES	191,596.80	192,324.40	727.60	28.48%	28.59%	0.11%
Sueldos y Salarios	81,362.60	80,043.40	-1,319.20	12.09%	11.90%	-0.20%
Compra de Bienes y Servicios	62,767.60	63,349.00	581.40	9.33%	9.42%	0.09%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	26,938.30	28,081.10	1,142.80	4.00%	4.17%	0.17%
Otros Gastos Corrientes	20,528.30	20,850.90	322.60	3.05%	3.10%	0.05%
GASTOS DE CAPITAL	37,668.50	38,177.40	508.90	5.60%	5.67%	0.08%
BALANCE GLOBAL SPNF*	-34,253.40	-25,200.10	9,053.30	-5.09%	-3.75%	1.35%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		PIB 2021	672,775.00			
Fuente: Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia						
a/ Proyección MMFMP						
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe del grado de avance del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).						

Para el año en análisis los Ingresos Totales según las cifras reflejadas en el informe de avance alcanzaron un monto de L 205,301.70 millones y los Gastos Totales ejecutados fueron de L 230,501.80 millones generando con estos resultados un Déficit del SPNF por un monto de L 25,200.10 millones representado un 3.75% del PIB, un porcentaje menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GENERADOS EN LOS INFORMES N° 001/2018-FI, N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI Y N° 002/2021-VI DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, PERÍODOS 2017, 2018, 2019 Y 2020.

En el siguiente cuadro se observa los resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI, N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas Períodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

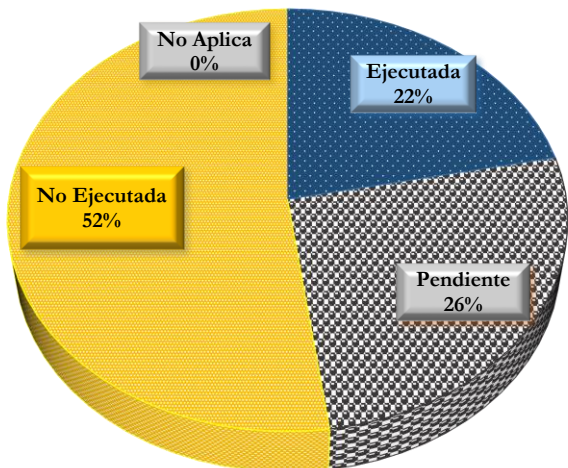
RESUMEN DE RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO						
N°	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Porcentaje del Estado de las Recomendaciones			
			Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica
1	001/2018-FI	1	100%	0%	0%	0%
2	001/2019-FI	10	30%	0%	70%	0%
3	002/2020-FI	5	0%	0%	100%	0%
4	002/2021-VI	30	20%	40%	40%	0%
Totales Porcentajes		46	22%	26%	52%	0%
Totales		46	10	12	24	0
Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencia presentadas por las instituciones.						

El Informe N° 001/2018-FI, este comprendía dos recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 2 fue revisada a través de una Investigación Especial a los Entes que No Reportan sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, en Tiempo y de Acuerdo a Ley, dándose la misma como ejecutada, por lo que la recomendación pendiente fue ejecutada por la Contaduría General de la República.

Del Informe N° 001/2019-FI en el cual se formularon 10 recomendaciones el 30% fue ejecutada y el 70% fueron calificadas en un estado de No Ejecutadas, al verificar las evidencias remitidas por: HONDUTEL, ENEE, SANAA, BANASUPRO, IHSS y ENP como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a la recomendación N° 4 emitida en este informe, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022.

Por su parte, el Informe N° 002/2020-FI se emitieron 5 recomendaciones quedando en su totalidad en estado No Ejecutada y Finalmente, el Informe N° 002/2021-VI se emitieron 30 recomendaciones de las cuales el 20% se ejecutaron, el 40% quedaron en estado Pendiente y 40% No Ejecutadas.

Porcentaje del Estado de las Recomendaciones



Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencia presentadas por las instituciones.

En el gráfico se observa que del total de cuarenta y seis (46) recomendaciones emitidas en los cuatro (4) informes y las cuales fueron objeto de verificación del cumplimiento el 52% quedaron en estado No Ejecutadas, el 26% se calificaron como pendientes esto debido a que, según los plazos establecidos en el Plan de Acción, las actividades para dar cumplimiento a estas recomendaciones aún no han culminado, y finalmente, el 22% fueron Ejecutadas,

CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2021, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 185,826.06 millones, siendo eficaz en relación al Presupuesto Vigente de L 195,399.00 millones, al alcanzar la meta en 95.10%.
2. En la ejecución del presupuesto 2021 se observa una recaudación de L 185,826.06 millones, 7.34% mayor que en el 2020. La variación es resultado del aumento en la recaudación de los Ingresos Corrientes con respecto al 2020 por el orden de L 34,926.38 millones, alcanzando estos una recaudación de L 122,969.48 millones.
3. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 8,242.31 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 185,826.06 millones permitiendo para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 177,583.75 millones.
4. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante decreto N° 182-2020, asciende a la suma L 126,435.43 millones reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020; se modificó en L 2,442.37 millones para un presupuesto vigente de L 99,316.40 millones.
5. La Administración Descentralizada para el período 2021, operó un Presupuesto de Ingresos de L 110,422.02 millones, siendo eficaz en un 76.07% en relación al Presupuesto Vigente de L 133,773.43 millones.
6. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un déficit de L 544.14 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 110,422.02 millones quienes no cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 110,966.15 millones.
7. La Secretaría de Finanzas proporcionó nuevamente las cifras del Gasto Fiscal para el año 2021 estimadas, pues no se cuenta con cifras finales, mientras no se cuente con cifras finales no se puede determinar el cambio real en las variaciones presentadas en el mismo, es importante que este tipo de datos estadísticos se puedan obtener en tiempos menos extensos, pues los mismos sirven de insumo para diferentes tipos de análisis de la realidad macroeconómica de nuestro país, y por ende para la toma de decisiones de las máximas autoridades de la administración del Estado.
8. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que sirve para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales.
9. El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) ascendió a 3.7% del PIB, menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.
10. Para el 2021 no se realizaron solicitudes de opiniones técnicas en materia tributaria y aduanera por parte del Congreso Nacional (CN); sin embargo, en 2020 se solicitó una opinión técnica para la exoneración del Impuesto Sobre Venta el cual fue improcedente.
11. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) presenta un dictamen técnico presupuestario financiero, el cual contiene únicamente opiniones sobre la solicitud de anteproyecto de decreto de un impuesto que se desea exonerar; no así la realización de un análisis que determine el impacto presupuestario y financiero después de entrar en vigencia dicho impuesto y que este determine cuál es el porcentaje de ejecución de los ingresos fiscales al cierre del ejercicio fiscal.



12. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) opera con mecanismos no adecuados para recuperar la mora en el sector privado de L 10,094,522,628.66 millones en comparación con el sector público que es de L 3,620,166,967.02 millones, la cual anualmente aumenta y repercute negativamente en la captación de los ingresos de la empresa.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

AL MINISTRO(A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se emitan opiniones técnicas presupuestarias y financieras solicitadas por parte del Congreso Nacional se deba incluir en la misma un estimado del valor al que ascenderá el Sacrificio fiscal por cada uno de los beneficios fiscales que se pretendan aprobar; es decir, cuánto será el monto de ingresos que va a dejar de percibir el Estado, por concepto de recargos y multas que esta condonando, los cuales repercutirán en el cumplimiento de la meta de recaudación.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

Emitir un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que sirve para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

AL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación de las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal, esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

Girar instrucciones al Departamento de Programación Financiera y Presupuesto para que realice la planificación previa a la presentación del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos Anual de la institución en base a los criterios, parámetros y metodologías, considerando las facturaciones históricas de la institución (al menos 5 años previos) a fin de alcanzar las metas programadas.-

Verificar el cumplimiento de esta recomendación



CAPÍTULO II: RUBRO DE DEUDA PÚBLICA

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN EL AÑO 2021 Y SU INCIDENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

1. Medidas de Política Fiscal adoptadas durante el año 2021.

Para cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) se hizo uso de las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1 de la LRF.

Mediante Decreto N° 27-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, en su Artículo 1 estableció suspender por dos (2) años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF), establecidas en el Artículo 3, del Decreto N°25-2016 de fecha 7 de abril de 2016 que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal.

a. Medidas de Política Fiscal Adoptadas en Materia de Aprobación de las Clausulas de Excepción.

Durante el período de suspensión (2020-2021), de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal se establecieron los siguientes techos para el Sector Público No Financiero (SPNF):

➤ El techo anual para el déficit del balance global del SPNF, no podrá ser mayor al 5.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021.

Asimismo, durante el período de suspensión (2020-2021) de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central sería el siguiente:

➤ No podrá ser mayor a un rango entre trece punto ocho por ciento (13.8%) y quince punto siete por ciento (15.7%) para el año 2021.

➤ Los nuevos atrasos de pago de la Administración Central (AC) mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB para el año 2021.

En resumen, la suspensión de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF se muestra a continuación:

Tabla N°1 Capítulo I Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2021.

Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2021.				
Reglas Fiscales previo a su reforma	Reformas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2020			
Art. 3 Decreto Legislativo No. 25-2016, 04/05/2016	Art. 1 Decreto Legislativo No. 55-2020, 21/05/2020	Art. 1 Decreto Legislativo No. 148-2020, 17/11/2020	Art. 1 Decreto Legislativo No. 177-2020, 22/12/2020	Art. 2 Decreto Legislativo No. 27-2021, 14/5/2021
Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), igual al 1% del Producto Interno Bruto (PIB). No podrá ser mayor al 1.0% a partir del 2019. Regla No. 2 El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.	Regla No. 1 El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: 4.0% del PIB para el año 2020 3.0% del PIB para el año 2021 1.0% del PIB para el año 2022 Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: 8.5% para el año 2020 7.0% para el año 2021 7.0% para el año 2022	Regla No. 1 El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: 5.0% del PIB para el año 2020 4.0% del PIB para el año 2021 1.0% del PIB para el año 2022 Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: 7.7% para el año 2020 7.5% para el año 2021 7.4% para el año 2022	Regla No. 1 El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: 5.6% del PIB para el año 2020 Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: 8.0% para el año 2020	Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a: 5.4% del PIB para el año 2021. - Rango establecido entre 2.3% y 2.9% del PIB para el año 2022. 1.0% del PIB para el año 2023. Regla No. 2 El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: - Rango entre 13.8% y 15.7% para el año 2021 - Rango entre 6.3% y 9.5% para el año 2022 6.1% para el año 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, 2021. Decreto 27-2021

Como se observa en la Tabla N°1 se puede reflejar que durante el Ejercicio Fiscal 2021 mediante Decreto No.27-2021 se modificó el techo para el déficit del Balance Global del sector público no Financiero (SPNF), y para el incremento anual del gasto corriente nominal, en lo cual queda demostrado que Honduras se encuentra en un proceso de reactivación en la economía donde el déficit del balance global tuvo una disminución en el límite con respecto al PIB en consideración al año anterior, pero el incremento anual del gasto corriente nominal si tuvo un aumento considerado del techo aprobado en relación al año anterior, por lo que se debe procurar que las transferencias de fondos a diferentes instituciones no exceda del límite que la Ley establece, y sean utilizados de una manera eficiente.

Resultados del cumplimiento de las Reglas Fiscales del SPNF reportados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, y su comparación con respecto al año anterior.

Regla N°1 – Techo para el Déficit del Balance Global del SPNF

En línea con lo antes mencionado, el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2021 señalan un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la cláusula de excepción mediante Decreto 27-2021, dicho déficit fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios y por qué no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la reconstrucción y rehabilitación económica.

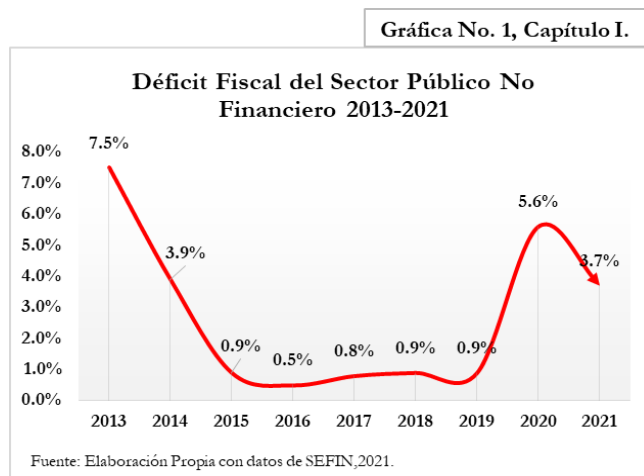
Regla N°2 – Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central

El gasto corriente nominal de la AC al cierre del 2021, mostró un incremento interanual de 15.1% cabe mencionar que la planificación de la ejecución del gasto corriente nominal al cierre de 2021, estuvo dentro del rango establecido en dicha regla de 13.8% y 15.7%.

Regla N°3 – Nuevos atrasos de pagos de la AC

Se establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha regla el resultado al cierre de 2021 refleja un monto equivalente a cero puntos tres por ciento (0.3%) del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF, este resultado es consistente con las medidas de Política Fiscal aplicada en el año 2021.

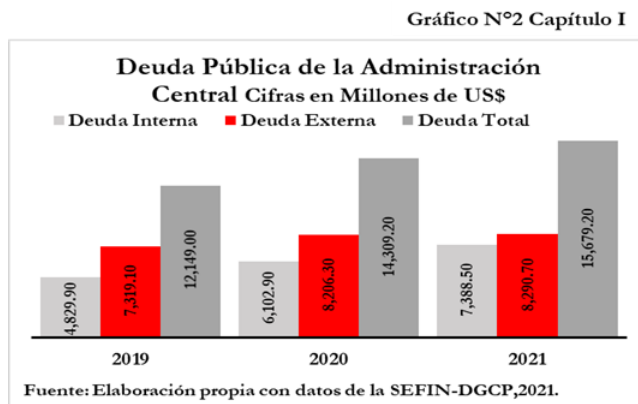
Los resultados obtenidos en el año 2021, principalmente en la regla fiscal No 1, reflejan un evidente avance a los esfuerzos realizados en los años anteriores en los cuales se puede percibir distintas variaciones desde el año 2013 al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, logrando una importante disminución para el año 2021 en el déficit fiscal, se considera que se debe seguir trabajando mediante la implementación de buenas prácticas promovidas mediante la creación de normativas como la LRF y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, para poder alcanzar los niveles de los años 2015-2019.



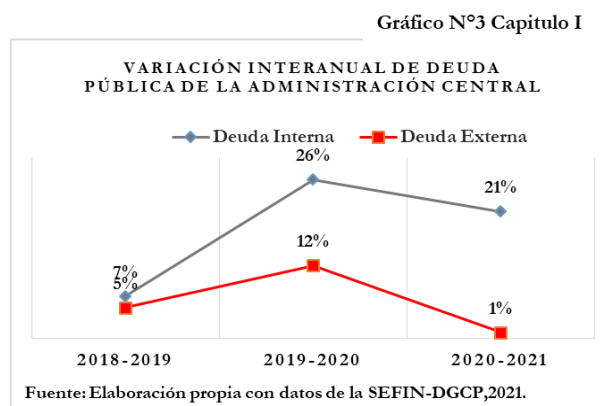
Desde esta perspectiva concluimos que el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2021 muestra un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la cláusula de excepción mediante Decreto 27-2021, dicho déficit fue influenciado por: la modificación a la cláusula de excepción, la mejora de los ingresos tributarios y por qué no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la reconstrucción y rehabilitación económica. En este contexto, es importante mencionar que se cumplió con la meta fiscal, pero se sacrificó la ejecución de programas de inversión orientados a diferentes rubros, es decir; se descuidó políticas públicas que beneficiaban a la población.

Comportamiento de la Deuda Pública en Honduras durante el Período 2019-2021.

Al cierre de 2021 la deuda pública de la Administración Central alcanzó un monto de US\$15,679.2 millones a un tipo de cambio de L 24.3454 por 1\$, el cual representa L381, 716.4 millones, y está compuesto por un saldo de Deuda Interna de US\$7,388.5 millones, Deuda Externa de US\$8,290.7 millones situando la relación Deuda Pública/PIB durante el Ejercicio Fiscal 2021 en 55.4%, el cual no se encuentra en línea con la meta estipulada del 55% de la política de endeudamiento público.



La variación interanual de la Deuda Interna y Externa ha experimentado considerables modificaciones en el stock de sus saldos; para el caso del endeudamiento interno, se revela que durante el año 2019 mostró un saldo de US\$4,829.90 millones, entre tanto para el ejercicio fiscal 2020 se visualiza un abrupto ascenso de 26% (pues pasó de 4,829.90 millones de dólares a US\$ 6,102.90 millones) mismo que fue causado a la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial por la COVID-19, lo que obligó a las autoridades a gestionar de manera urgente recursos adicionales a los presupuestados inicialmente en el 2020 con el fin de hacerle frente a la crisis provocada por la pandemia.

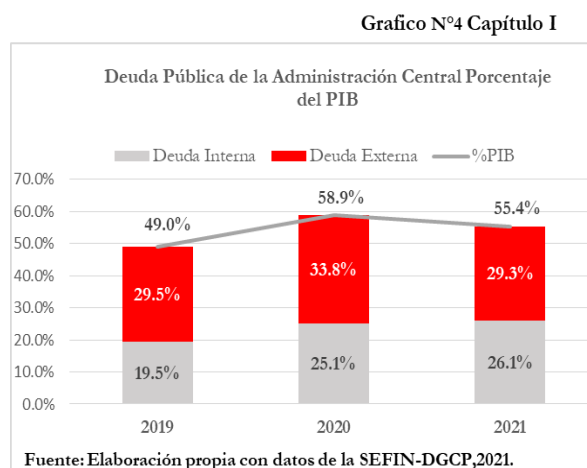


En lo que respecta a la gestión 2021 se observa que la deuda interna continuó en aumento, pues la misma se ubicó en US\$ 7,388.5 millones que representa un 21% de crecimiento con respecto al año 2020; sin embargo, es preciso resaltar que a pesar que se registró incremento; el mismo fue en menor proporción al observado en el año anterior.

Lo que respecta al saldo de deuda externa, se observa que para el ejercicio fiscal 2019, la misma se ubicó en US\$7,319.10 millones (5%), entre tanto para el año 2020 el saldo de la deuda externa se incrementa en US\$8,206.3 millones que representa un 12% por arriba de lo observado en el año 2019, dicha situación se debió a que en el año 2020 se presentaron más incidencias y acontecimientos atípicos provocados por la crisis sanitaria. Por otra parte, en la gestión 2021, la deuda externa experimentó un leve incremento del 1% en comparación al periodo anterior, donde el saldo de la deuda externa al cierre del año 2020 fue de US\$8,206.30 millones, y para el cierre del año 2021 es de US\$ 8,290.70 millones.

En la Gráfica N°4 se ve reflejado la relación Deuda

Pública de la AC con respecto al PIB, donde se observa un aumento pronunciado al cierre de 2020, explicado por una mayor obtención de recursos internos y externos para hacer frente a los efectos adversos originados por la pandemia del Covid-19 y la emergencia humanitaria y sanitaria declarada en el año 2020; para el Ejercicio Fiscal 2021 muestra un decremento pasando de 58.9% del 2020 a 55.4% en el año 2021, es decir 3.5pp en relación al año anterior.



En el Decreto Legislativo No.182-2020 en su Artículo 46 menciona; en línea con el documento de Política de Endeudamiento Público para el periodo 2020-2023, en cumplimiento con los acuerdos negociados con la Comunidad Cooperante Internacional, acorde con la Política Monetaria y con el propósito de mantener un nivel de endeudamiento público del Sector Público No Financiero en condiciones de estabilidad financiera y sostenible en el mediano y largo plazo, se establece un techo máximo para el saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público No Financiero del cincuenta y cinco por ciento (55%) en Relación al Producto Interno Bruto (PIB). No obstante, es importante mencionar, que debido al alcance del presente estudio no permitió evaluar el cumplimiento de este indicador, por lo que dicho factor se tendrá en consideración para la realización de una investigación especial por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

En consecuencia, de lo anterior, el indicador Deuda Pública en Valor Presente/PIB refleja un resultado de 46.2% al cierre de 2021, es decir, US\$12,774.53 millones.

Por otra parte, se observa que al cierre del ejercicio fiscal 2021 la deuda pública de la Administración Central alcanzó un monto de US\$15,679.2 millones el cual representa L.381, 716.4 millones, situando la relación Deuda Pública/PIB en 55.4%, dicho porcentaje no se encuentra en línea con la meta estipulada del 55% de la política de endeudamiento público.

Así mismo es importante resaltar que producto que en las últimas década se han reducido las fuentes concesionales para la ejecución de programas y proyectos prioritarios para el país, ha generado que al 31 de diciembre de 2021 el 53.8% equivalente a US\$4,464.3 millones del saldo de la deuda contratada esté en términos no concesionales y el restante 46.2% equivalente a US\$3,826.4 millones en términos concesionales, lo que denota el cambio de composición gradual que ha experimentado la deuda en la medida que se adquieren recursos a condiciones de mercado.

Préstamos Externos Suscritos en 2021 Para Programas y Proyectos de Inversión

En siguiente cuadro préstamos externos para programas y proyectos; se muestra que del monto contratado en 2021 USD 656.6 millones solamente se desembolsó un 15 % equivalente a USD 103.5 millones.

Tabla N° 02, Capítulo II

PRÉSTAMOS EXTERNOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021						
Cifras en Millones de US\$						
Acreedor	Programa o Proyecto	Ejecutor	Destino del Financiamiento /Sector Económico	Monto Contratado	Monto desembolsado al cierre de 2021	Porcentaje Desembolsado
TOTAL GENERAL				656.6	103.5	15.8%

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la ejecución del financiamiento por objeto de gasto de los préstamos suscritos en el año 2021.

En el mismo se aprecia, que el monto total desembolsado por los Banco Mundial y el BCIE ascendieron a USD 93,500,000.00 millones de los cuales apenas se ejecutaron el 47.9% que representan USD 44,799,145.64 millones.

Tabla N° 03, Capítulo II

Ejecución del Financiamiento por Objeto de Gasto de los Préstamos Suscritos en el año 2021					
Objeto de gasto	Descripción Objeto Gasto	Monto Desembolsado Banco Mundial y Banco Centroamericano	Monto Ejecutado	% de Recursos Ejecutado versus Desembolsado	% Participación por Objeto de Gasto Sobre el Total Ejecutado
		93,500,000.00			
24710	Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera		157,077.48		0.35
26210	Viáticos Nacionales		1,908.55		0.00
35620	Diesel		52.56		0.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.		2,731.96		0.01
33100	Productos de Papel y Cartón		6,322.39		0.01
35100	Productos Químicos		132.76		0.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios		167.37		0.00
35800	Productos de Material Plástico		203.45		0.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		310.38		0.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		2,785.99		0.01
39600	Repuestos y Accesorios		689.77		0.00
25500	Comisiones y Gastos Bancarios		262,500.00		0.59
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros		122,331.84		0.27
51220	Ayuda Social a Personas		13,799,688.04		30.80
24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación		10,069.98		0.02
25500			87,500.00		0.20
35220	Vacunas		29,694,946.50		66.28
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias		649,726.62		1.45
	Total	93,500,000.00	44,799,145.64	47.91	100

Es importante mencionar que de los USD 44,799,145.64 millones, solamente se ejecutó el 66.2% mismo que fue destinado para vacunas, el 30.8% para ayuda social a personas, el 0.59% para gastos por comisiones bancarias, el 0.35% corresponden a gastos por consultorías de gestión administrativa, y el 0.27% restante para gastos por servicios comerciales y financieros.

ANÁLISIS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

1. Comparativo Pasivo Corriente del Sector Público

En el cuadro N° 02 de Estados Financieros Consolidados del Sector Público, se realizó un análisis comparativo del Pasivo Corriente de las gestiones 2019, 2020 y 2021, de las cuentas por pagar evaluadas y el endeudamiento a corto plazo, tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 04, Capítulo II

Estados Financieros Consolidado del Sector Público				
Pasivo Corriente Sector Público				
Valores Expresados en Lempiras				
N°	Cuenta	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
21	PASIVO CORRIENTE			
211	Cuentas por Pagar	39,791,149,351.39	47,969,381,302.39	58,783,144,152.58
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	39,493,954,400.88	47,679,807,883.29	58,466,932,788.97
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	297,194,950.51	289,573,419.10	316,211,363.61
212	Endeudamiento de Corto Plazo	8,145,097,917.17	8,345,631,464.46	8,118,354,440.60
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	4,861,850,702.94	20,000,000.00	0.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	1,522,998,864.62	4,884,537,415.51	4,901,158,252.52
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	1,223,880,247.24	2,151,352,448.97	1,866,535,685.12
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	536,368,102.37	1,289,741,599.98	1,350,660,502.96
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	47,936,247,268.56	56,315,012,766.85	66,901,498,593.18
	Variación		8,378,765,498.29	10,586,485,826.33
	%		17.48%	18.80%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público, 2021.

Como se observa en el cuadro N° 02 el Pasivo Corriente (211 Cuentas por Pagar) de las gestiones 2019-2021 se identifica un aumento de la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar, analizando específicamente la cuenta Deuda Pública Interna por Pagar podemos observar que presenta un aumento de 22.62% en relación de las gestiones 2020 y 2021, esto debido a que el Sector de Empresas Públicas Financieras Bancarias, específicamente en el Banco Central de Honduras (BCH), producto de las inversiones obligatorias en Moneda Nacional y Letras del BCH y reclasificación de cuentas, la cuenta Deuda Pública Externa por Pagar presenta un aumento del 9.20% en relación de las gestiones 2020 y 2021.

Lo que respecta a la cuenta 212 Endeudamiento a Corto Plazo, se observa un aumento en las gestiones del 2019 al 2020. Sin embargo, de las gestiones del 2020 al 2021 presenta una disminución. En la gestión 2021 las cuentas 2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo y 2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo presentan un aumento en relación a la gestión 2020 de 4.72% y 0.34% respectivamente, la cuenta 2125 debe su aumento específicamente a una revaluación en el Sector Empresas Públicas Nacionales, mayormente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la cuenta 2123 debe su aumento por prestamos sindicado II en el Sector Empresas Públicas

Nacionales, mayormente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero en las cuentas 2124 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo y 2122 Títulos y Valores de Corto Plazo, se observa una disminución de 13.24% y del 100% respectivamente.

2. Cuentas por Pagar de la Deuda Pública Interna y Externa

En el siguiente cuadro se detallan las cuentas 2116 y 2117 del Sector Público, reflejando sus movimientos durante la gestión 2021.

Tabla N° 05, Capítulo II

Cuentas por Pagar 2116-2117							
01 de enero al 31 de diciembre de 2021							
Valores expresados en Lempiras							
DESCRIPCIÓN	Saldo Total al 31 de Diciembre 2020	Deuda Pública Interna por Pagar 2021	Deuda Pública Externa por Pagar 2021	Saldo Total al 31 de Diciembre 2021	%	Variación Total (+/-) 2021-2020	%
		Cuenta No. 2116	Cuenta No. 2117				
ADMINISTRACION CENTRAL	444.320.401,87	5.987.064,86	891.227,62	6.878.292,48	0,01	-437.442.109,39	-98,45
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	2.452.807.730,85	2.211.520.390,01	282.841.072,21	2.494.361.462,22	4,24	41.553.731,37	1,69
IHMA	16.604.737,42	16.604.737,42	0,00	16.604.737,42	0,03	0,00	
ENEE	2.181.978.129,96	2.194.915.652,59	6.981.502,26	2.201.897.154,85	3,75	19.919.024,89	0,91
ENP	0,00	0,00	21.634.706,48	21.634.706,48	0,04	21.634.706,48	
HONDUTEL	254.224.863,47	0,00	254.224.863,47	254.224.863,47	0,43	0,00	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS B	45.072.253.169,67	56.249.425.334,10	32.479.063,78	56.281.904.397,88	95,74	11.209.651.228,21	24,87
BANHPROVI	46.691.032,70	33.880.758,76	11.345.711,74	45.226.470,50	0,08	-1.464.562,20	-3,14
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	45.025.562.136,97	56.215.544.575,34	21.133.352,04	56.236.677.927,38	95,67	11.211.115.790,41	24,90
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	47.969.381.302,39	58.466.932.788,97	316.211.363,61	58.783.144.152,58	100,00	10.813.762.850,19	22,54
PORCENTAJE POR TIPO DE DEUDA 2021		99,46	0,54	100,00			

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros consolidados del Sector Público, 2021.

Como se observa en el cuadro N° 03 cuentas por pagar 2116 y 2117, el porcentaje por tipo de deuda para la gestión 2021, la Deuda Pública Interna por Pagar representa un 99.46% (L 58,466,932,788.97) y la Deuda Pública Externa por Pagar un 0.54% (L 316,211,363.61), las que se encuentran integradas por Administración Central, Empresas Públicas Nacionales y Empresas Públicas Financieras Bancarias, siendo la Deuda Pública Interna por Pagar la cuenta con mayor porcentaje de participación de las cuentas por pagar.

De igual forma se detalla que las Empresas Públicas Financieras Bancarias son el Sector Público que refleja mayor porcentaje de participación en las cuentas por pagar durante la gestión 2021 con un 95.74% (L 56,281,904,397.88), siguiendo las Empresas Públicas Nacionales con un porcentaje de 4.24% (L 2,494,361,462.22) y finalizando con la Administración Central con un 0.01% (L 6,878,292.48), como se observa en el siguiente gráfico.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU INCIDENCIA E IMPACTO PRESUPUESTARIO.

3. Análisis de las Medidas Extrapresupuestarias Adoptadas en 2021 y su impacto en la Deuda Pública.

Tabla No. 1, Capítulo III.

Ingresos por Obtención de Préstamos a Largo Plazo y Colocación de Títulos y Valores
Cifras en Millones de Lempiras al 31 de diciembre de 2021

Desembolsos de: Obtención de Préstamos a L/P Colocación de Títulos y Valores	Según Disposiciones Presupuestarias Decreto No. 182-2020		Según Decretos Legislativos 33-2020 y 92-2020	Total (Recaudado + Decretos Legislativos 33-2020 y 92-2020)	%
	Aprobado	Recaudado	Monto		
Deuda Externa	8,542.1	14,588.3	2,492.7	17,081.0	25.60%
Deuda Interna	22,733.8	42,488.0	7,159.2	49,647.2	74.40%
Total General	31,275.9	57,076.3	9,651.9	66,728.2	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y datos de SEFIN Oficio UPEG 542-2022, Memorandum DGCP-FE-380/2022

En cuadro anterior se puede observar que al cierre de la gestión 2021, el presupuesto de ingresos relacionado a la Deuda Pública para la Administración Central, fue financiado con endeudamiento público por un monto de L 66,728.2 millones, el cual representa un 74.40% equivalente a L 49,647.2 millones Deuda Interna y un 25.60% equivalente L17,081.0 millones Deuda Externa.

Desembolsos efectuados en 2021 de los Préstamos y Bonos con Cargo a Decretos Legislativos 33-2020 y No. 92-2020.

Tabla No. 2, Capítulo III

Ingresos por Obtención de Préstamos a Largo Plazo
Decreto No. 182-2020 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, 2021
Cifras en Lempiras

Organismo	Monto	%
Agencia Internacional del Japón	573,277,196.00	6.71%
Asociación Internacional de Fomento	1,136,323,096.00	13.30%
Banco Centroamericano de Integración Económica	2,046,413,877.00	23.96%
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	37,753,908.00	0.44%
Banco Interamericano de Desarrollo	4,129,880,479.00	48.35%
Export Import Bank-India	187,393,585.00	2.19%
Export Import Bank-Korea	51,532,013.00	0.60%
International Fund for Agricultural Development (FIDA)	242,328,443.00	2.84%
Kreditanstalt für Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	22,652,000.00	0.27%
Opec Fund for International Development	114,525,416.00	1.34%
Total según Decreto No. 182-2020	8,542,080,013.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con datos la SEFIN/DGCP Oficio UPEG 542-2022 de fecha 17 de junio de 2022

En la Tabla No. 2, se presenta la distribución de los ingresos por desembolsos de préstamos del sector externo a largo plazo, aprobados inicialmente mediante el Decreto No. 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República en el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de L 8,542,080,013, siendo los principales organismos que otorgaron préstamos a la AC, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con una participación de 48.35 % (L 4,129,880,479.00), Banco Centroamericano de Integración Económica con 23.96% (L 2,046,413,877.00) y Asociación Internacional de Fomento con 13.30 % (L 1,136,323,096.00).

En la Tabla No. 2, se presenta la distribución de los ingresos por desembolsos de préstamos del sector externo a largo plazo, aprobados inicialmente mediante el Decreto No. 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República en el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de L 8,542,080,013, siendo los principales organismos que otorgaron préstamos a la AC, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con una participación de 48.35 % (L 4,129,880,479.00), Banco Centroamericano de Integración Económica con 23.96% (L 2,046,413,877.00) y Asociación Internacional de Fomento con 13.30 % (L 1,136,323,096.00). Protección Social, Recursos Forestales y Ambiente, Riego, Salud, Seguridad y Defensa, Transportes y Obras Públicas.

Tabla No. 3, Capítulo III

Desembolsos de Préstamos/Bonos con Cargo a Decretos Legislativos No. 33-202 y No. 92-2020
Cifras en Millones al 31 de diciembre de 2021

No.	Operación	Organismo	Monto US Dólares	Monto Lempiras	Sector Económico
I PROGRAMAS Y PROYECTOS			102.4	2,492.7	
1	Reorientación de Proyectos en Ejecución BM.	BM	2.3	53.3	Salud
2	Reorientación de Proyectos en Ejecución BID.	BID	16.8	409.0	Salud
3	Respuesta Inmediata de Salud Pública para contener y controlar el coronavirus (COVID 19) y mitigar su efecto en la prestación de servicios en Honduras (RISP-HO-2).		27.0	657.3	Salud
4	Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	BM	8.2	199.6	Salud
5	Programa de Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna contra la COVID-19 en Honduras.	BCIE	30.6	745.0	
6	Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras COMRURAL II.	BM	11.5	280.0	Agropecuaria
7	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras		1.0	23.9	Agua y Saneamiento
8	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana		0.0	2.9	
9	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	BID	5.0	121.7	Agropecuaria
II APOYOS PRESUPUESTARIO			294.1	7,159.2	
1	Endeudamiento Adicional con Bonos Internos	Bono GDH	140.2	3,413.2	Apoyo Presupuestario
2	Apoyo Presupuestario a través de BCH-III Etapa	BCH/FMI	89.8	2,187.2	
3	Apoyo Presupuestario a través de BCH-IV Etapa	BCH/FMI	64.0	1,558.7	
TOTAL			396.5	9,651.9	

Fuente:SEFIN/DGCP, 2021

En la gestión 2021, se obtuvo un monto de L 9,651.9 millones de recursos extrapresupuestarios adicionales a los aprobados inicialmente con Decreto Legislativo No. 182-2020 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; estos recursos extrapresupuestarios se gestionaron en el marco del Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 33-2020, que autoriza a Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga el momento de su negociación hasta

por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$2,500,000,000.00) adicionales al monto de endeudamiento autorizado en las Disposiciones Presupuestarias de 2020 y 2021; asimismo, Decreto Legislativo 92-2020 específicamente en su Artículo 2, autoriza destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal.

Estos recursos extrapresupuestarios provienen en un porcentaje de participación de 25.83% de Deuda Externa equivalente a L 2,492.7 millones que fueron destinados a programas y proyectos de salud, agropecuarios, agua y saneamiento; un 74.17% procedentes de Deuda Interna por endeudamiento adicional destinados a apoyo presupuestario en la gestión 2021.

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO DE HONDURAS CON LAS INSTITUCIONES DE JUBILACIÓN, PENSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL.

1. El marco legal existente en Honduras e identificado para el análisis de este capítulo es el siguiente:

- La Constitución de la República.
- La Ley Marco del Sistema de Protección Social.
- Las Disposiciones Generales del Presupuesto e Ingresos y Egresos de la República.

a) Montos Aprobados, Percibidos y Pendientes de Pago de Contribuciones Patronales por Pagar, Ejercicio Fiscal 2021.

Tabla 1, Capítulo IV

Monto Aprobado, Percibido y Saldo Pendiente por Contribuciones Patronales
Reportado por cada Instituto de Jubilación, Pensión y Previsión Social
Ejercicio Fiscal 2021

Instituto	Monto Aprobado	Monto Registrado en SIAFI	Pagado en Efectivo	Pagado en Bonos	% Pagado con Bonos OTV	Total Percibido		Deuda Pendiente 2021
						Monto (L)	Porcentaje Pagado	
IPM	1,796,000,000.00	1,791,245,632.09	556,995,950.06	650,999,013.30	54%	1,207,994,963.36	67%	583,249,682.14
INJUPEMP	930,341,669.78	927,610,029.36	416,248,820.60	231,000,000.00	36%	647,248,820.60	70%	283,092,849.18
INPREUNAH	541,261,904.00	541,261,904.00	148,647,041.00	231,000,000.00	61%	379,647,041.00	70%	161,614,863.00
IMPREMA	2,766,558,477.00	2,766,558,477.00	975,385,241.84	987,000,000.00	50%	1,962,385,241.84	71%	1,260,862,895.73
IHSS	98,117,548.00	98,117,548.00	25,123,702.00	N/A	N/A	25,123,702.00	26%	72,993,846.00
TOTAL	6,132,279,598.78	6,124,793,590.45	2,122,400,755.50	2,099,999,013.30	50%	4,222,399,768.80		2,361,814,136.05

Fuente: Elaboración propia, con datos de los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social.

Nota 1: La columna de Monto Registrado SIAFI son los pagos que ingresaron a través de la TGR en pago de Aportes Patronales por las instituciones que registran en el SIAFI.

Nota 2: N/A= No aplica.

El total de recursos percibidos fue de L 4,222,399,768.80, de los cuales correspondieron el 50% en efectivo y el otro 50% mediante bonos, esto último en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2021.

De acuerdo a información proporcionada por la TGR, el monto pagado mediante la emisión de bonos para el 2021 por un total de L 2,100,000,000.00, coincide con los montos reportados por los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social. Cabe mencionar, que la TGR realizó pagos mínimos en efectivo para completar el monto solicitado a pagar del bono, puesto que la emisión se realiza en múltiplos de mil Lempiras exactos (L1,000.00).

b) Comparativo de Saldos de Contribuciones Patronales por Pagar: Institutos-TGR.

En cuanto a los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre 2021, la tabla siguiente muestra los montos que cada Instituto reportó haciendo un total de L 2,361,814,136.05, representando el mayor saldo pendiente de pago el INPREMA, no obstante, al momento de cotejar estas cifras con las que reportó la TGR, se encontraron las siguientes diferencias:

Tabla 2, Capítulo IV:

Saldo Pendiente de Pago 2021 por Contribuciones Patronales			
Beneficiario	Monto Según Instituto	Monto Según TGR	Diferencia
IPM	583,249,682.14	583,265,218.59	15,536.45
INJUPEMP	283,092,849.18	280,426,799.85	2,666,049.33
INPREUNAH	161,614,863.00	161,614,863.00	-
INPREMA	1,260,862,895.73	1,226,262,359.30	34,600,536.43
IHSS	72,993,846.00	257,021.42	72,736,824.58
Pendiente de Pago	2,361,814,136.05	2,251,826,262.16	110,018,946.79

Fuente: Oficinas de los Institutos de Previsión Social y Memorando TGR-DP-19-2022

Se efectuaron las consultas a la TGR sobre las diferencias entre saldos, no logrando establecer la causa de las mismas. Por lo que, basados en la respuesta dada mediante Memorandum TGR-PF-08-2022 de fecha 3 de junio 2022, argumentan que: “En los datos presentados al cierre del 2021 por TGR la información es generada en los registros existentes en el Sistema SIAFI a través de la herramienta del negocio “SAP BUSSINES OBJECTS” con el detalle de documentos de EJECUCIÓN DE GASTOS (F01) en ESTADO FIRMADO con fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional y fuentes de financiamiento de: Alivio 26 MDRI, 27 Alivio de Deuda-Club de París y 29 Alivio de Deuda –HIPC, de todas las instituciones de la Administración Central”.

b. Comparativo CGR/SIAFI – TGR

Al efectuar el comparativo de saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021, presentados por la TGR y la Contaduría General de la República (CGR), se encontraron diferencias entre sus registros, denotando que el mayor diferencial de saldos está en el INJUPEMP con L 76,285,062.87 de más en la TGR. Se observa que solamente el IPM presenta sus saldos conciliados; ver el comparativo siguiente.

Tabla 3, Capítulo IV:

Comparativo TGR / CGR			
Saldos Pendientes de Pago 2021 por Contribuciones Patronales			
Beneficiario	Monto Según TGR	Monto Según CGR	Diferencia
IPM	583,265,218.59	583,265,218.59	0.00
INJUPEMP	280,426,799.85	281,243,730.64	816,930.79
INPREMA	1,226,262,359.30	1,149,977,296.43	76,285,062.87
IHSS	257,021.42	291,024.73	34,003.31
Pendiente de Pago	2,090,211,399.16	2,014,777,270.39	75,434,128.77

Fuente: Memorando TGR-DP-19-2022 y Oficio UPEG 375- 2022, SEFIN

Es importante mencionar, que esta situación se ha identificado en los exámenes de las gestiones anteriores encontrando que algunas diferencias se producen por el tipo de registros que manejan, para el caso, la CGR efectúa registros F-01 que la TGR no los considera como pendientes de pago por ser documentos de gasto de fuente 12, mientras que la TGR solo genera reportes de la fuente de financiamiento 11 y las distintas fuentes de financiamiento de alivios de deuda. Se tiene conocimiento previo que los institutos no efectúan conciliación de saldos con la TGR y la CGR, no obstante, esta situación es objeto de seguimiento de recomendaciones de auditoría emitidas en exámenes anteriores a esta gestión.

Avales y Garantía Pública: Un Riesgo Fiscal de Gran Peso

1. Metodología para la Estimación del Riesgo Fiscal Garantías y Avales

La metodología para valorar los pasivos contingentes (PCs) en operaciones de crédito público y avales se basa en el cálculo de la probabilidad de incumplimiento por parte del Ente Deudor en el pago de la máxima exposición al que está expuesto el avalado con respecto de sus obligaciones en el pago del servicio de la deuda, estos pagos se verán afectados por la existencia de cláusulas de aceleración y cross default pactadas en el contrato de la deuda.

2. Pasivos Contingentes Explícitos

Al realizar el estudio y análisis del informe elaborado por la Unidad de Contingencias Fiscales sobre el Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Estimación de Riesgos Fiscales Ejercicio Fiscal 2022. Se identificaron los principales pasivos contingentes que afectaron en mayor porcentaje las Finanzas Públicas durante el año 2021, entre ellos se encuentra pasivos contingentes explícitos e implícitos que a continuación se detallan:

Tabla No 1, Capítulo V:

Pasivos Contingentes		
Explícitos	% del PIB	%
Garantías y Avales	20%	64.4%
Demandas Judiciales	8.8%	28.3%
Asociaciones Público Privada	2.3%	7.3%
Total	31.08%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, 2021.

En el cuadro anterior se puede observar que el porcentaje mayor le corresponde al tema de garantías y avales del estado con el 20% del Producto Interno bruto, en segundo lugar, se encuentra demandas judiciales con 8.8% y Asociaciones Público Privada con el 2.3%. Desde esta perspectiva, es de suma preocupación la forma en que las Garantías y Avales estatales comprometen y ponen en riesgo la Deuda Pública, lo que puede elevarse el nivel de endeudamiento entorno al Producto Interno Bruto al darse la activación de estas, y podrían disparar la Deuda Pública en Honduras. Así mismo, es importante señalar que, si las garantías otorgadas por el estado llegan materializarse en su totalidad para futuros ejercicios fiscales, esto podría repercutir negativamente en el Gasto social, es decir que los presupuestos destinados para salud o educación podrían verse afectados por una reducción en sus presupuestos.

En la siguiente tabla se muestra en términos nominales de lo que representa el 20% de las Garantías y avales que el Estado de Honduras a garantizado a las instituciones.

Tabla No 2, Capítulo V:

Pasivos Contingentes Valores en Millones de Dolares				
Institución Avalada	Monto en dólares	Monto en lempiras	% PIB en dólares	% PIB en lempiras
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	USD 518,880.08	L12,478,373.95	0.00%	0.00%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	USD 10 , 754,618.32	L258,634,229.02	0.04%	0.04%
Movimiento Unificado Campesino Del Aguan (MUCA) .	USD 12,417,518.21	L298,624,753.75	0.04%	0.04%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	USD 3,714,093.43	L89,318,994.07	0.01%	0.01%
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE (Deuda avalada)	USD 589,966,689.19	L 14,187,912 , 136.55	2.07%	2.07%
ENEE Contratos de suministro de energía	USD 5,073,126,890.80	L 122.001.936 , 556.00	17.83%	17.83%
Total Avals y Garantías	USD 5,690,498,690.0	L136,848,905,043.30	20.00%	20.00%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN 2021.

En el cuadro se muestra que de los US\$ 5,690.4 millones que el Estado a garantizado, el 17.8% corresponde a los contratos de suministro de energía eléctrica y un 2.07% a deuda que el gobierno a avalado a favor de la ENEE. Esta situación pone de manifiesto el gran riesgo fiscal que enfrenta el gobierno por los contratos de energía eléctrica, pues de materializarse dicha situación, las garantías se igualarían a la deuda externa.

3. Garantías y Avals Otorgados por el Estado

Al consultar y evaluar los riesgos de los pasivos contingentes explícitos se determinó que el riesgo fiscal que actualmente pesa más con el respecto al Producto Interno Bruto (PIB), es el riesgo de Garantías y Avals, ya que representa el 17.8% y se encuentra relacionado a los contratos de Generación de Energía suscritos por la ENEE tienen por disposición legal garantía soberana.

En este contexto, es de gran importancia resaltar las entidades públicas que han recurrido al Estado de Honduras para hacer uso de las garantías y avals, mismos que a continuación se detallan en Tabla No. 2 de Stock de Operaciones Garantizadas en deuda externa

Tabla No 3, Capítulo V:

Stock de operaciones Garantizadas/Deuda Externa				
No. SIGADE	Institución Avalada	Monto Garantizado	Saldo Garantizado	Acreedor
GEO0926	Empresa Nacional Portuaria	23,891,661.00	2,593,097.00	KBC Bank
GEO1007	Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	6,000,000.00	5,101,298.00	KFW Frankfurt am Main
GEO1128	Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	11,000,000.00	10,998,597.00	KFW Frankfurt am Main
GEO0894	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	25,000,000.00	17,056,000.00	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
GEO0955	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	157,049.00	104,994.00	Swiss Export Risk (ERG : Export Risk Guarantee)
GEO1014	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,168,161.00	1,632,012.00	Swiss Export Risk (ERG : Export Risk Guarantee)
GEO0456	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	233,397.00	233,000.00	BNP SWISS BANK CORP
GEO1158	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	297,720,000.00	228,903,000.00	Industrial and Commercial Bank of China Limited (ICBC – CHINA)
GEO1185	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,497,822.00	6,501,654.00	Unicredit Bank Austria AG
Sub total Deuda Externa en USD		372,668,090.00	245,069,055.00	

Fuente: Elaboración Propia con base de datos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, SEFIN 2021.

En la tabla No. 3 se muestra de forma resumida los montos de operaciones que el Estado ha garantizado a cuatro instituciones, en el mismo se aprecia la alarmante situación por los contratos de generación de Energía Eléctrica firmados por la ENEE y la Garantía otorgada por el Estado de Honduras a BANHPROVI la cual se materializo desde el año 2013, con el fin de adquirir de tierras para fincas de palma africana, en la zona del Bajo Aguan, a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Transformación y Servicios “LIBERACIÓN MUCA” Sin embargo, también se identifican garantías otorgadas a demás instituciones como ser a la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROHVI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Tabla No 4, Capítulo V:

Montos Garantizados		
Institución Avalada	Monto Garantizado	Porcentaje
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	325,278,607.00	87%
Empresa Nacional Portuaria	23,891,661.00	6%
Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	17,000,000.00	5%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,497,822.00	2%
Total USD	372,668,090.00	100%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN.

En la tabla anterior se refleja que el porcentaje mayor corresponde a los contratos de garantías firmados por la ENEE con un 87%, la ENP le corresponde el 6%, BANHPROVI tiene un 5%, y finalmente la UNAH tiene un 2%. El monto

garantizado corresponde a los valores que el Estado de Honduras ha pagado por servir de Aval a estas instituciones, es decir una vez que incumplan con los contratos de pago el Estado como Aval asume responsabilidad de pago.

Por otro lado, es importante destacar que, en el año 2011, el Estado de Honduras otorgó garantía soberana por medio de BANHPROVI a la asociación de Campesinos MUCA y MARCA, sin embargo, la empresa campesina presentó contantes retrasos en sus pagos provocando con ello que el Gobierno asumiera el compromiso cancelando un monto total de L 417,864,514.90. Cabe puntualizar, que se consultó a BANHPROVI si brindaron acompañamiento y supervisión técnica y financiera que garantizara la eficacia de la política social aprobada por el Soberano Congreso Nacional mediante la emisión de la garantía a favor de la empresa campesina, no obstante, no se obtuvo respuesta por parte de la institución bancaria.

Se destaca que en el marco normativo actual no existen indicadores o techos máximos que limiten al Estado de Honduras emitir Garantías o Avaes, siendo este; un método de prevenir incremento en el endeudamiento con acreedores financieros externos o internos.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1

A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

Efectuar la cancelación en tiempo y forma las contribuciones patronales a los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social, en obediencia a lo establecido en el Art 37 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social y al Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2021.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 2

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

Implementación de la mejora de los sistemas internos para la descarga de las certificaciones y conciliaciones con el objetivo de tener datos clasificados de sus aportantes a las diferentes cuotas y por lo tanto, mantener actualizados y exactos los saldos con las secretarías e institutos aportantes al sistema.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 3

AL DIRECTOR PRESIDENTE DEL INPREMA

Efectuar el proceso de conciliación de saldos pendientes de pago por contribuciones patronales con la TGR y la CGR, con el objetivo de identificar en tiempo y forma las diferencias existentes y realizar los ajustes en el período, y así disponer de registros actualizados, oportunos y confiables.- Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 4

AL DIRECTOR DEL INJUPEMP

Instruir a quien corresponda para que agilice el proceso de conciliación de saldos por contribuciones patronales con la TGR y la CGR, a fin de tener actualizados los saldos y realizar los ajustes que correspondan. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 5

A LA SECRETARIA EN EL DESPACHO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

Realizar evaluaciones de riesgo como lo establece el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Presupuesto; previo a la emisión de garantías, avales o fianzas efectuadas por el Soberano Congreso Nacional. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 6

A LA SECRETARIA EN EL DESPACHO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

Crear y aplicar indicadores o techos máximos que limiten al Estado otorgar avales y garantías a favor de instituciones, esto con el fin de disminuir el riesgo contingente que representan las mismas sobre el endeudamiento. - Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



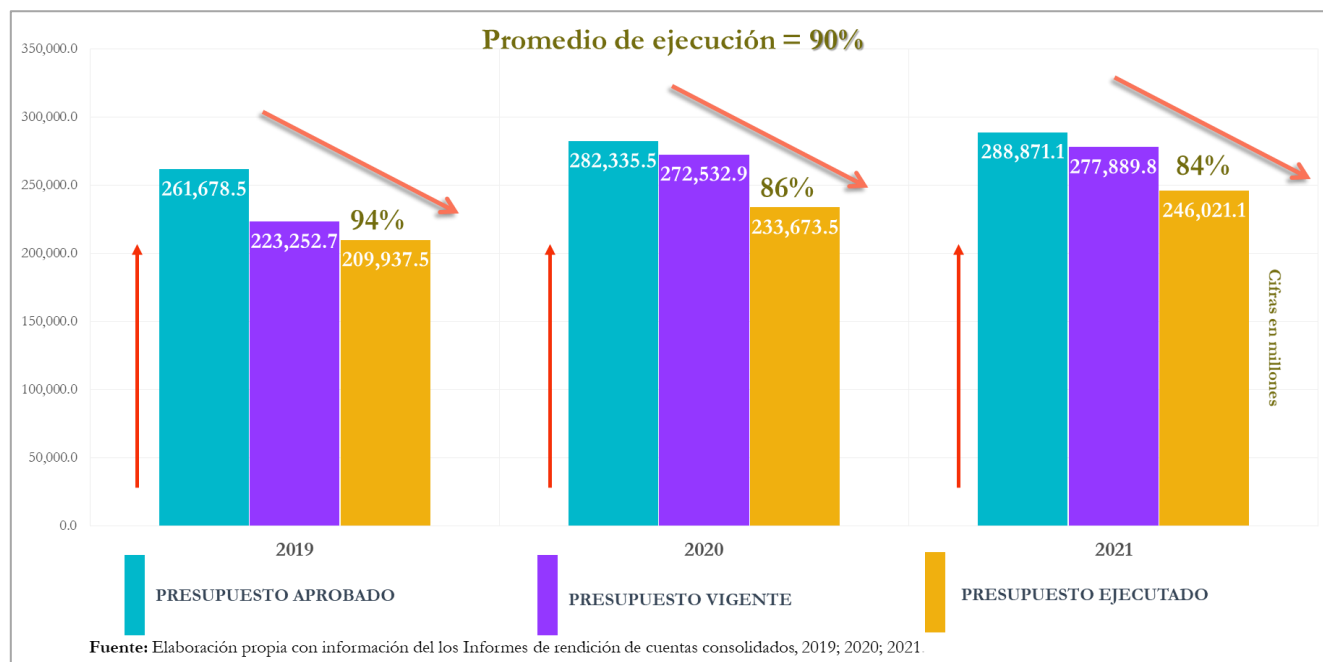
CAPÍTULO III: RUBRO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO, PERÍODO FISCAL 2021.

En las evaluaciones realizadas para los tres (3) últimos períodos fiscales (2019, 2020, 2021) el grado promedio de ejecución del presupuesto de egresos fue 90% (considerando los porcentajes de los tres años de las instituciones evaluadas); es importante aclarar que, no siempre el presupuesto vigente (presupuesto actualizado o modificado en el cual se han realizado una ampliación, disminución y traslados) representa una disponibilidad real de recursos, debido a que se presentan diversas situaciones como por ejemplo:

- ✓ La cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República no se entregó en forma completa a la institución. (Reportes de Cuota de Gastos transferidos).
- ✓ Aplicación de disposiciones generales o particulares de congelamiento o recortes presupuestarios. (Documentación soporte sobre los decretos, acuerdos, resoluciones etc.).
- ✓ No captó la totalidad de ingresos proyectados. (Documentación soporte o información contable).

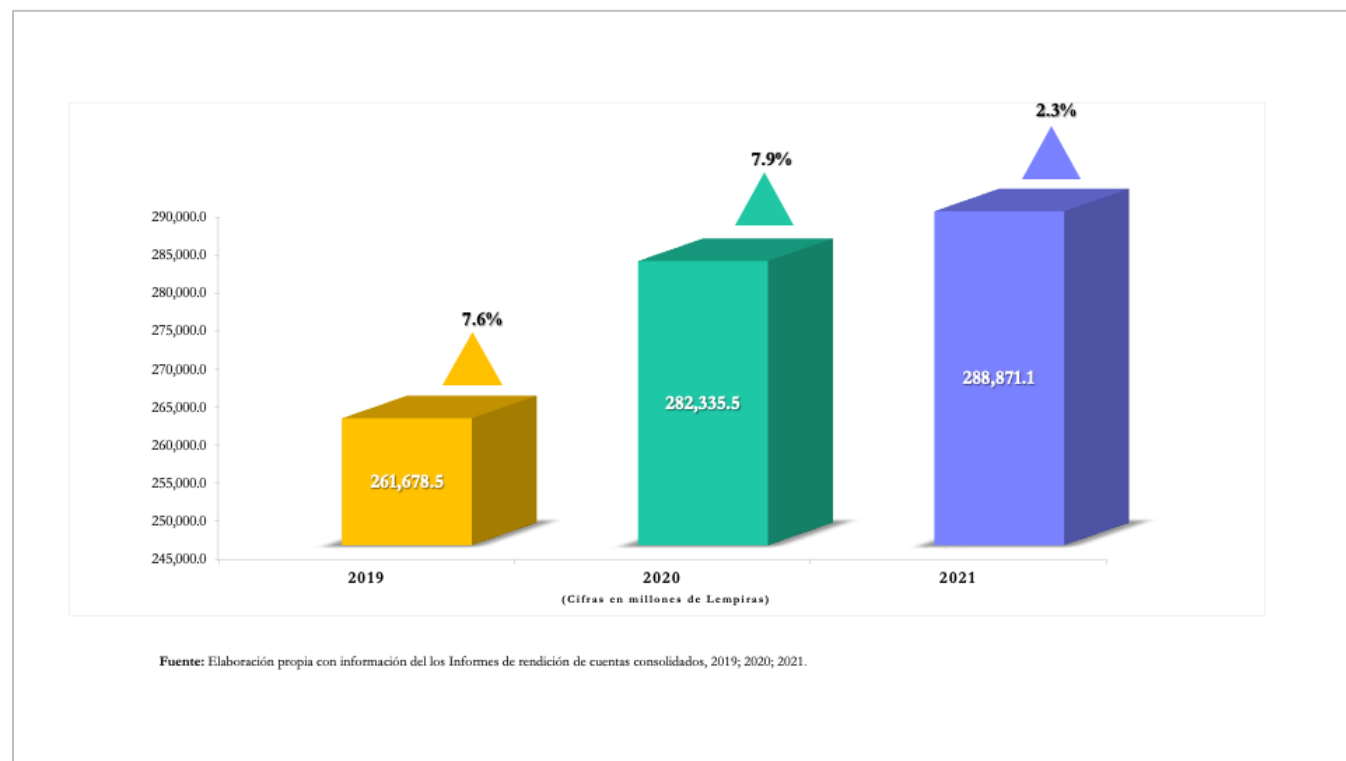
Gráfico 1. Resumen de la ejecución del presupuesto de egresos de las instituciones evaluadas en la Rendición de la Cuenta General del Estado en los períodos fiscales 2019; 2020; y 2021.



Los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2021, se aprobaron por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L288,871,117,115.00). En relación al presupuesto aprobado para el período fiscal del 2020 reflejó un aumento de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (L282,335,553,855.00) representado un porcentaje del 2.3% que constituye la variación más baja de los últimos períodos fiscales, siendo la variación del 2019 al 2020 de 7.9%; y del 2018 a 2019 de 7.6%.

Gráfico 2: Variación interanual de los presupuestos de egresos aprobados por el Congreso Nacional para los períodos fiscales 2019; 2020; y 2021.



De la gráfica anterior se observa que, el presupuesto aprobado para el periodo fiscal 2021 fu por L288,871.1 millones, el valor asignado al sector público correspondiente a las 95 instituciones a las cuales se les solicitó el respectivo expediente de Rendición de Cuentas y que forman parte de este Informe consolidado ascendió a L241, 965.5 millones, se incrementó a un presupuesto vigente de L277, 889.8 millones, y se ejecutó en L246, 021.1 millones, que representó un porcentaje de ejecución de 88.53%.

DIFERENCIAS DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN DE REPORTES DE LA LIQUIDACIÓN SIAFI Y REPORTES INTERNOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODO FISCAL 2021:

Ilustración 1: Ejemplo ajuste número 1, Diferencias entre presupuesto ejecutado y no regularizado en el SIAFI, 2021.

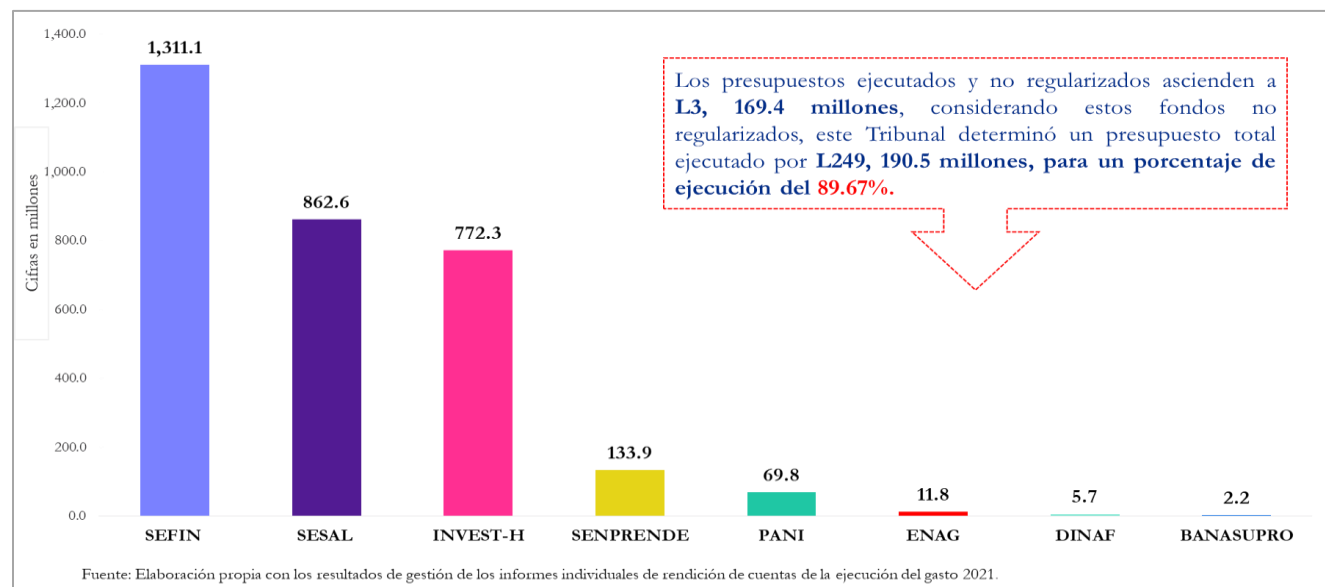
LIQUIDACIÓN SIAFI					LIQUIDACIÓN TSC			
AJUSTE N° 1	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Presupuesto ejecutado no regularizado	% de ejecución	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado no regularizado	Presupuesto real ejecutado	% de ejecución real
	277,889.8	246,021.1	X	88.53 %	277,889.8	3,169.4	249,190.5	89.67%

Ilustración 2. Ejemplo ajuste número 2, Diferencias presupuesto no disponible 2021:

AJUSTE N° 2	LIQUIDACIÓN SIAFI				LIQUIDACIÓN TSC			
	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Presupuesto no disponible por recursos propios; cuota TGR; y otros	% de ejecución	Presupuesto vigente	Presupuesto no disponible por recursos propios; cuota TGR; y otros	Presupuesto real disponible	% de ejecución real
	277,889.8	246,021.1	X	88.53 %	277,889.8	2,446.4	275,443.4	89.31%

Con relación a las diferencias detectadas en el ajuste número 1, en la evaluación realizada a la gestión institucional del 2021, se aplicaron procedimientos de verificación para determinar la confiabilidad de los registros presupuestarios presentados por las instituciones en los respectivos expedientes, de lo anterior, en los registros del SIAFI se establece un presupuesto ejecutado de L246,021.1 millones, sin embargo, se detectó y evidenció en la documentación de registros internos de 8 Secretarías e Instituciones, recursos ejecutados que no fueron regularizados en tiempo y forma en el SIAFI, por lo tanto; no se encuentran incluidos en el presupuesto ejecutado anteriormente mencionado. Los presupuestos ejecutados y no regularizados durante el período fiscal 2021, representan un valor importante que ascienden a L3, 169.4 millones, considerando estos fondos no regularizados, este Tribunal determinó un presupuesto total ejecutado por L249, 190.5 millones, para un porcentaje de ejecución del 89.7%.

Gráfico 1: Listado de Secretarías e Instituciones que ejecutaron presupuesto y no fueron regularizados en el SIAFI durante el período fiscal 2021.



Como se observa en el gráfico anterior, el total del presupuesto ejecutado fue por L3, 169.4 millones, que corresponden a un presupuesto no regularizado en el SIAFI, en ese sentido, a continuación, se brinda un breve detalle de las Secretarías e Instituciones que son las responsables de su ejecución:

- 1) **SEFIN:** ejecutó L1,311.1 millones correspondientes al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, en su mayoría (90%) por traslado de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y (10%) a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC); quienes no enviaron la documentación respectiva para su regularización en tiempo y forma.

- 2) **SESAL:** ejecutó L862.6 millones en el grupo de Materiales y Suministros, correspondientes a la compra de productos farmacéuticos y medicinales; anticonceptivos; y reactivos entre otros.
- 3) **INVEST-H:** ejecutó L772.3 millones de fondos del Tesoro Nacional (Fideicomiso de Infraestructura Vial), sin embargo, solamente fueron registrados contablemente a lo interno de la institución, al cierre del mes de diciembre del 2021, quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- 4) **SENPRENDE:** ejecutó L133.9 millones que los ejecutores de los proyectos no liquidaron en tiempo y forma; además, algunos fondos se ejecutaron hasta diciembre del 2021 y no se contó con el tiempo necesario para liquidarlos.
- 5) **PANI:** ejecutó L69.8 millones de los cuales L19.6 millones corresponden a premios de lotería menor y mayor; y L50.2 millones a valores trasladados a la cuenta del fideicomiso, sin embargo, en ambos casos solamente se registraron contablemente en el Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) del PANI quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), lo anterior, por error de interface entre los sistemas; situación que es reincidente en relación a años anteriores.
- 6) **ENAG:** ejecutó L11.8 millones fondos propios, por motivos de ingresos y solicitud de cuota de compromiso, no se contó con el tiempo apropiado para realizar el trámite de regularización
- 7) **DINAF:** se identificó que ejecutó L5.7 millones de fondos de Donaciones Externas, estos gastos se efectuaron en los renglones del gasto de los grupos de Servicios Personales, y Materiales y Suministros.
- 8) **BANASUPRO:** ejecutó L2.24 millones porque las transacciones se realizaron al final del período cuando el sistema ya había realizado cierre.

Con relación a las diferencias detectadas en el ajuste número 2, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles existe una diferencia de L2, 446.4 millones en 5 Gabinetes como se muestra a continuación:

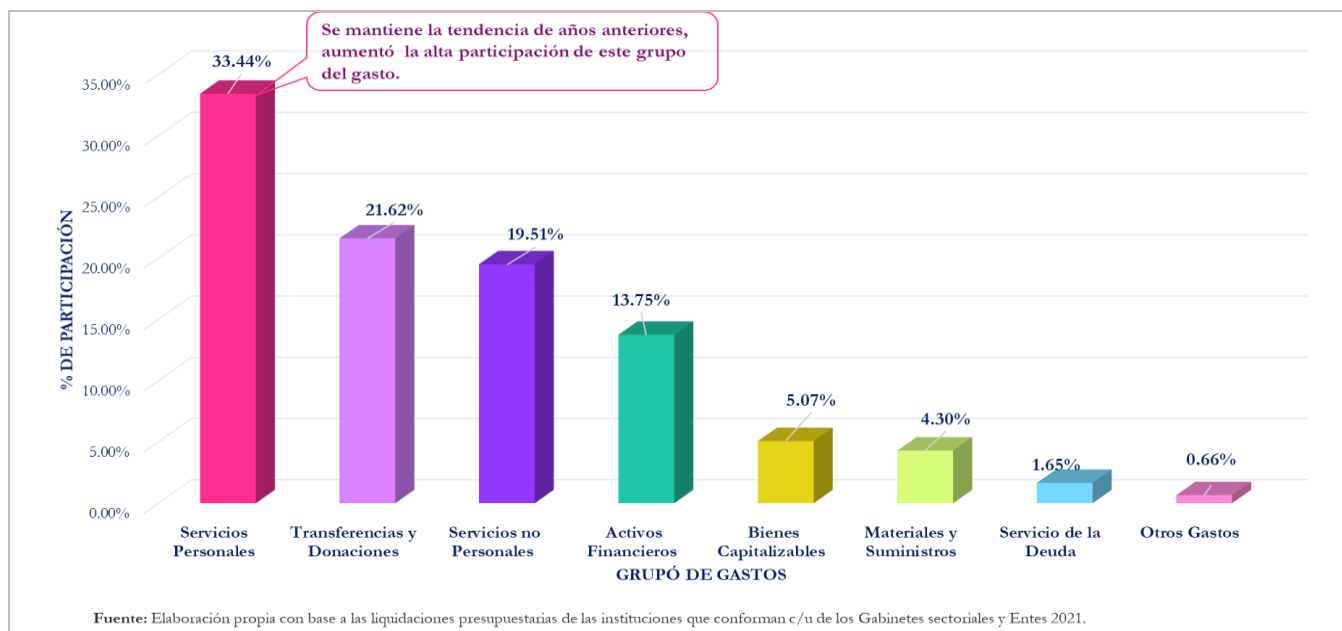
Tabla 1. Gabinetes sectoriales y entes que no percibieron recursos propios y presentan recortes presupuestarios en el período fiscal 2021:

GABINETE SECTORIAL Y ENTES	PRESUPUESTO NO RECIBIDO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO REAL DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN REAL
Prevención, Seguridad y Defensa 	341.1	20,524.6	20,183.5	19,873.2	98.46
Infraestructura 	363.4	59,024.0	58,660.6	52,009.1	88.66
Social 	366.0	73,161.8	72,795.8	69,730.8	95.79
Gobernabilidad 	40.3	10,440.7	10,360.4	10,131.1	97.89
Económico 	1,335.6	94,878.6	93,543.0	75,365.0	80.56
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 	-	11,766.1	11,766.1	11,216.7	95.33%
Entes sin Adscripción a Gabinete 	-	8,133.8	8,133.8	7,695.6	94.60%
TOTALES	2,446.4	277,889.8	275,443.2	246,021.1	89.31%

Fuente: Elaboración propia con los resultados de gestión de los informes individuales de rendición de cuentas de la ejecución del gasto 2021.

Del presupuesto aprobado de L288, 871.1 millones, se examinó L241, 965.5 millones, esto representa que se evaluó el ochenta y tres punto ocho por ciento (83.8%) del presupuesto de egresos, considerando como base el presupuesto aprobado, a continuación, se presenta la Liquidación presupuestaria de egresos por grupo del gasto consolidado del sector público correspondiente al período fiscal 2021, por grupo del gasto:

Gráfico 2. Porcentaje de participación del presupuesto ejecutado por cada uno de los grupos del gasto en la liquidación del presupuesto de egresos, período fiscal 2021.

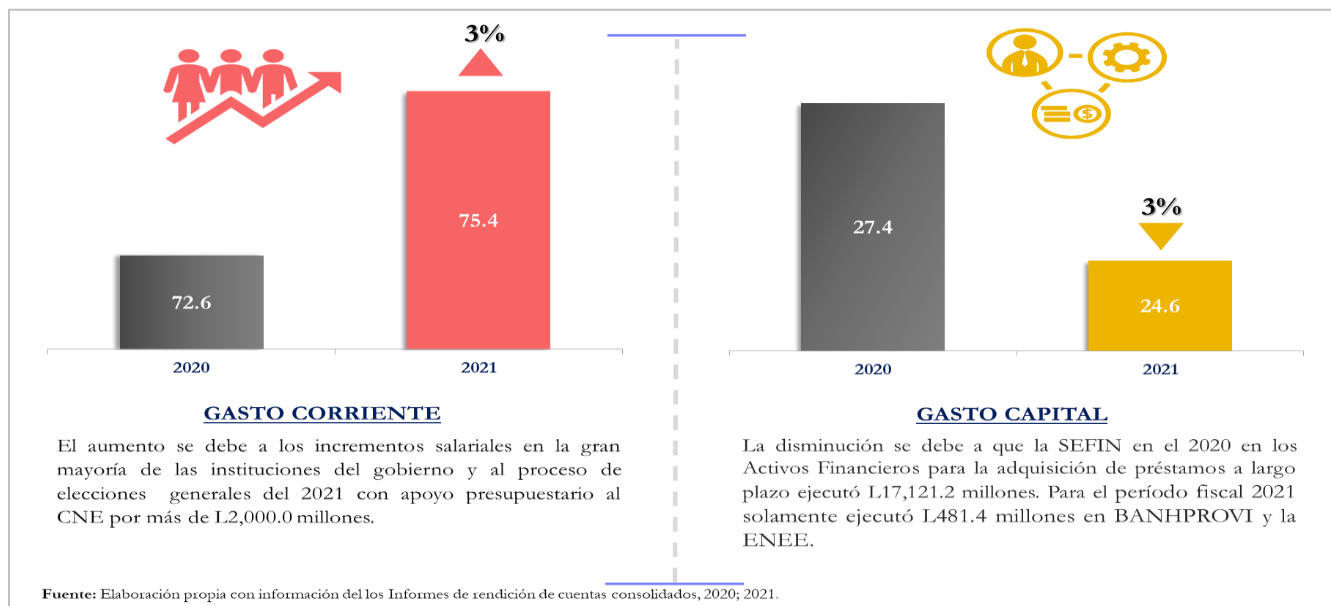


En el grafico anterior se observa que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutaron L82, 259.0 millones, lo que representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado con una participación del 33.4%, lo cual indica que un alto porcentaje del presupuesto se destina para el pago de sueldos y salarios, y sus respectivos colaterales. Además, es importante mencionar que los Gabinetes Sectoriales que impactan con una mayor participación en la liquidación de gastos, son el Económico; Social; e Infraestructura; entre estos se distribuye el 80% del presupuesto ejecutado. En el grafico anterior, se observa que en el *Gabinete Económico* contó con una participación del presupuesto en 30.63%, orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado, por inversión. *El Gabinete Social* contó con una participación del 28.34%, para proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado en este Gabinete. *El Gabinete de Infraestructura* contó con una participación del 21.14%, conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del país (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

De acuerdo a la naturaleza del gasto la distribución del **gasto corriente y de capital** por cada uno de los Gabinetes Sectoriales y Entes (véase tabla 4) se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 75.4%, aumentó en 3% en el grupo del gasto Servicios Personales originado por los incrementos salariales en la gran mayoría de instituciones del gobierno durante el periodo fiscal 2021, en vista que durante el período fiscal 2020 por la pandemia COVID-19, y por la crisis económica generada no se otorgaron incrementos salariales; asimismo, por ser el año 2021 un año en que se llevaron a cabo elecciones generales para elegir las nuevas autoridades del Gobierno de la República, se vio incrementado significativamente el presupuesto del Consejo

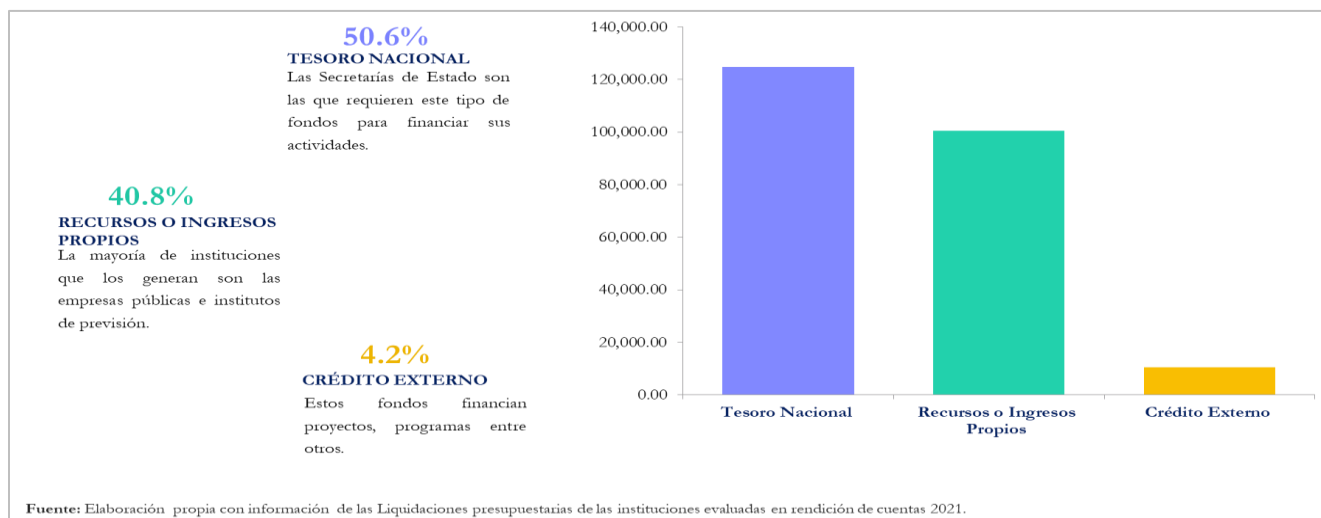
Nacional Electoral, con relación al período fiscal 2020 por más de L2,000.0 millones, destinados en mayor parte al pago de servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, alquileres de edificios y de equipo para computación, así como al pago de servicios de publicidad, internet, y transporte, adquisición de urnas, cabinas de votación, cajas para kits tecnológicos y a los insumos necesarios (guantes látex y bolsas plásticas) para la preparación de las maletas electorales.

Gráfico 4. Comparativo Interanual del Gasto Corriente y de Capital, períodos fiscales 2020-2021.



Del total del presupuesto de egresos ejecutado por las 95 instituciones evaluadas, se determinó que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional con un 50.6% de participación; en segundo lugar con Recursos Propios con el 40.8% de participación; y, en tercer lugar se encuentra el Crédito Externo con una ejecución con un 4.2% de participación.

Gráfico 3. Presupuesto de Egresos de la República evaluado de acuerdo con las fuentes de financiamiento con mayor impacto en el período fiscal 2021.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO

Dentro del Sector Público, se determinó los resultados POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2021, evaluando estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión. Los recursos asignados y aprobados para el total de las instituciones evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo fiscal 2021, ascendieron a L277, 889.8 millones, y se ejecutaron en total L246, 021.1 millones, para un grado de ejecución del 88.53%, de conformidad a los registros en el SIAFI. El cumplimiento de las metas por cada uno de los Gabinetes Sectoriales y Entes, durante el período fiscal 2021 se establece los recursos reales disponibles por cada una de las instituciones como efecto del segundo año de la pandemia por Covid-19, se dejaron de percibir recursos sea por la baja en las ventas de productos y/o servicios, así como por recortes presupuestarios ejecutados por SEFIN. A continuación, se presentan los resultados consolidados con relación a la ejecución del presupuesto ejecutado y cumplimiento de metas POA por cada Gabinete Sectorial y Entes.

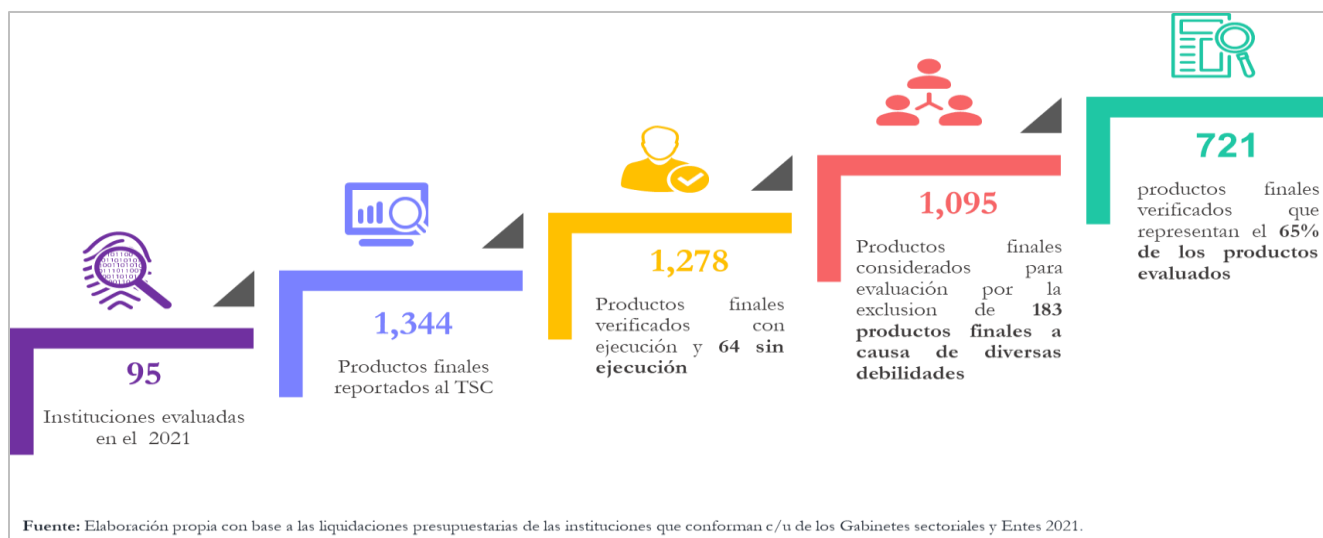
Tabla 2. Resumen consolidado de los resultados de gestión por Gabinetes Sectoriales y Entes, período fiscal 2021.

 GABINETES SECTORIALES Y ENTES	 PRESUPUESTO EJECUTADO (cifras en millones)	 % PROMEDIO CUMPLIMIENTO POA
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	11,216.7	97%
Gobernabilidad	10,131.1	90%
Prevención, Seguridad y Defensa	19,873.2	90%
Social	69,730.8	87%
Entes sin Adscripción a un Gabinete	7,695.0	85%
Económico	75,365.0	84%
Infraestructura	52,009.1	64%
TOTAL	246,021.1	85%

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes sectoriales y Entes 2021.

Derivado de los procedimientos de verificación aplicados a las 95 instituciones que reportaron un total de 1,344 productos finales, se evaluaron 1,095 para un total de productos verificados de 721, y se excluyeron 183 productos finales en 28 Secretarías e Instituciones porque no cumplían con criterios de categorización del Sistema de Gestión por Resultados, además, la evidencia presentó inconsistencias, como se muestra en el resumen de la ilustración siguiente:

Ilustración 3. Detalle de productos finales valuados en la gestión 2021.



A nivel de resultados de planificación operativa anual las instituciones evaluadas promediaron un 85% de cumplimiento de los productos finales entregados. Es importante señalar que este porcentaje solamente corresponde a 91 instituciones evaluadas de las 95 convocadas, en virtud que este Tribunal no calificó la gestión de 3 instituciones (SETRASS; SENPRENDE; y AEPAS-H) porque en la evidencia presentada se detectaron considerables inconsistencias que no permitieron determinar su grado de cumplimiento físico-presupuestario; y en el caso de la Presidencia de la República no aplica la evaluación de la planificación operativa porque no cuenta con una, en vista que su función es de administrador de la gestión pública y no de ejecutor, como se muestra en el detalle siguiente:

Tabla 3: Listado de Instituciones que el TSC no calificó la gestión 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN NO DETERMINADOS, PERÍODO FISCAL 2021							
Período Fiscal 2021							
Descripción		(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Gabinete Sectorial y Entes	Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado/ Vigente	POA
Gabinete Económico	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	1,273,325,152.00	1,260,259,596.87	816,161,742.14	64.76%	64.10%	N/D
	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)	1,553,361,947.00	1,553,361,947.00	1,054,348,171.27	67.88%	67.88%	N/D
Entes sin Adscripción a un Gabinete	Agencia Estratégica de Proyectos Ambientales (AEPAS-H)	729,737,526.00	729,737,526.00	501,423,010.78	68.71%	68.71%	N/D
	Presidencia de la República (PREREP)	3,411,165,136.00	3,411,165,136.00	3,411,165,136.00	100.00%	100.00%	N/A

Fuente: Elaboración propia con información de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete y Entes (2021).

N/D: No Determinado, por inconsistencias en las evidencias presentadas.

N/A: No Aplica la evaluación del POA porque no cuenta con una programación de metas, en vista que los logros de la Presidencia de la República se ejecutan por medio de cada una de las instituciones que conforman la estructura de gobierno, y que son objeto de examen de manera individual; siendo el accionar de la Presidencia de la República de administrador de la gestión pública y no de ejecutor.

Derivado de los procedimientos de verificación aplicados a las instituciones, se establecieron motivos de exclusión un total de **183 productos finales fueron excluidos de la evaluación 2021**, en 28 Secretarías e Instituciones que no cumplieran con los criterios de categorización del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR), en virtud que la **evidencia presentó diversas inconsistencias, entre otras**, como se muestra en los resúmenes consolidados de las tablas 3 y 4:

Tabla 4: Resumen de Secretarías con productos finales excluidos en la evaluación 2021.

SECRETARÍAS DE ESTADO, PRODUCTOS FINALES POA VERIFICADOS Y EXCLUIDOS, PERÍODO FISCAL 2021									
Nº	Nombre de la Secretaría	Productos reportados	Productos No Ejecutados	Productos ejecutados	Productos excluidos	Razón de la exclusión	Productos evaluados	Productos verificados	Se calificó la gestión 2021
1	SESAL	34	0	34	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	31	6	SI
2	SEDUC	10	1	9	1	Cancelación de la aplicación del proceso evaluación del rendimiento académico en español y matemáticas.	8	1	SI
3	SEREXT	37	0	37	6	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	31	6	SI
4	SEN	9	0	9	1	La secretaría programó la publicación de una política que quedó en su condición final pero no fue aprobada por las autoridades correspondientes durante el 2021.	8	8	SI
5	DMDPP	3	0	3	1	El contenido no cumplió con los aspectos planificados.	2	2	SI
6	SETRASS	36	0	36	21	a) 8 productos finales No cumplen con los criterios del SGPR; y b) 13 productos finales presentan debilidad en la evidencia.	15	15	NO
7	SEDENA	25	0	25	6	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	19	17	SI
8	SESEGU	36	0	36	10	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	26	10	SI
9	SAG	39	17	22	3	a) 2 productos finales No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR., más bien representan un insumo necesario para el fortalecimiento del personal técnico de la SAG. b) 1 producto final con inicio tardío de las obras (mes de noviembre del período 2021) por lo que al cierre del año no existía un resultado tangible para las familias beneficiadas.	19	15	SI
10	SEDIS	34	3	31	8	En los 8 productos se identificaron debilidades en la evidencia reportada.	23	23	SI
11	SEGOB	77	2	75	22	a) 10 productos finales NO cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR. b) 4 productos finales están directamente vinculados a la demanda y para el período fiscal no hubo solicitud de los mismos. c) 8 productos finales presentan debilidad en la evidencia reportada.	53	24	SI
11	INSEP	19	2	17	11	La secretaría no presentó evidencia suficiente de la ejecución de los productos finales.	6	17	SI
Totales		359	25	334	93		241	144	

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes institucionales de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

No se calificó la gestión 2021: Derivado de la aplicación de los procedimientos de verificación se estableció como no determinado (n/d) el porcentaje de cumplimiento del POA, en virtud que la evidencia presentada como respaldo contenía considerables inconsistencias que no permitieron establecer un grado de cumplimiento a la gestión institucional.

Tabla 5: Resumen de Instituciones con productos finales excluidos en la evaluación 2021.

INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRODUCTOS FINALES POA VERIFICADOS Y EXCLUIDOS, PERÍODO FISCAL 2021									
Nº	Nombre de la Institución	Productos reportados	Productos No ejecutados	Productos ejecutados	Productos excluidos	Razón de la exclusión	Productos evaluados	Productos verificados	Se calificó la gestión 2021
1	UNAH	46	1	45	10	Cantidad de estudiantes matriculados fueron excludidos, debido a que el tipo	35	17	SI
2	UNAG	9	0	9	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	6	6	SI
3	INA	6		6	2	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	4	4	SI
4	ARSA	5	0	5	2	Producto fue capacitaciones donde se identificó una gran cantidad de personal interno contabilizado junto con terceros. / B. La vigilancia de establecimientos no se pudo verificar con confianza dado que la muestra presentó cifras duplicadas y falta de claridad con la nomenclatura del producto final.	3	3	SI
5	CENET	3	0	3	1	Se contabilizó producción para gestión interna en la forma de documentos técnicos y metodológicos que son usados como insumo para formación educativa. Los usuarios se benefician directamente mediante el proceso educativo, no del material metodológico elaborado para los formadores.	2	2	SI
6	ENEE	24	1	24	13	Se identificó una doble contabilidad de productos en el programa de generación y distribución. / B. La evidencia en el programa de transmisión no es consistente como para garantizar un cumplimiento de los productos. / C. Uno de los productos no tenía reporte de ejecución ni programación.	11	24	SI
7	IHTT	7	1	6	1	El instituto programó la publicación de un reglamento que quedó en su condición final pero no fue aprobado por las autoridades correspondientes durante el 2021.	5	5	SI
8	INE	3	0	3	2	El producto de asistencias técnicas contabiliza variables que no corresponden a la oferta programada, el instituto contabiliza visitas a la página web como asistencia. / B. Las publicaciones del instituto deben de estar divulgadas y disponibles y no es el caso, no todas se presentaron en su	1	1	SI
9	INVEST-HONDURAS	18	0	18	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	17	9	SI
10	CNE	4	0	4	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	3	3	SI
11	AAH	32	0	32	11	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	21	10	SI
12	IHCITI	6	0	6	2	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	4	4	SI
13	INM	23	0	23	8	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	15	15	SI
14	SENPRENDE	29	0	29	21	a) 1 producto final NO cumple con la categorización; y b) 20 productos finales presentan debilidad en la evidencia.	8	8	NO
15	INP	24	1	23	8	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	15	9	SI
16	ENP	18	0	18	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	17	11	SI
17	HONDUTEL	10	0	10	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	7	4	SI
TOTALES		267	4	264	90		174	135	

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes institucionales de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

No se calificó la gestión 2021: Derivado de la aplicación de los procedimientos de verificación se estableció como no determinado (n/d) el porcentaje de cumplimiento del POA, en virtud que la evidencia presentada como respaldo contenía considerables inconsistencias que no permitieron establecer un grado de cumplimiento a la gestión institucional.

De las debilidades detectadas en relación a los resultados de la planificación operativa anual y de presupuesto se emitieron en 41 Instituciones un total de 59 recomendaciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, como se muestra en el resumen siguiente:

Nº	Secretaría/Institución	Nº de Recomendaciones	Nº	Secretaría/Institución	Nº de Recomendaciones
1	SESAL	1	22	CNE	1
2	SEREXT	1	23	AAH	1
3	UNAH	1	24	EDUCREDITO	1
4	UNAG	1	25	IHCIETI	1
5	SECTUR	1	26	INM	1
6	INA	1	27	SENPRENDE	2
7	IHT	1	28	SETRASS	3
8	PGR	1	29	DIDADPOL	1
9	TSC	1	30	SDN	1
10	ARSA	2	31	INP	1
11	CENET	1	32	CREE	1
12	CONATEL	1	33	ENP	1
13	ENEE	3	34	HONDUTEL	1
14	IHTT	2	35	SESEGU	1
15	INE	2	36	AEPAS-H	2
16	INHGEOMIN	3	37	DICTA	1
17	INSEP	3	38	SGJD	2
18	SAPP	2	39	SEDIS	3
19	SEN	1	40	CN	1
20	DMDPP	1	41	PREREP	2
21	INVEST-H	1	TOTALES		59

Fuente: Elaboración propia con información de los informes individuales de Rendición de Cuentas, período fiscal 2021.

CONCLUSIONES

1. El presupuesto ejecutado para los últimos 3 períodos fiscales alcanzó un promedio de ejecución de 90%.
2. El presupuesto ejecutado respecto al presupuesto vigente en los últimos 3 períodos fiscales presenta un comportamiento decreciente, esto ocasionado por las instituciones que no reciben en su totalidad de los ingresos propios proyectados por las bajas ventas de productos o servicios; falta de entrega en la totalidad de las cuotas de compromiso asignadas por la TGR; y, por las medidas de racionalización y contención del gasto; entre otras.
3. El presupuesto de egresos aprobado por el Congreso Nacional para el período fiscal 2021, fue de L288, 871.1 millones; con relación al presupuesto aprobado para el período fiscal del 2020, presentó un aumento del 2.3% que representa la variación más baja de los últimos 3 períodos fiscales.
4. Del total del presupuesto ejecutado, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutaron L82, 259.0 millones, lo que representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado con una participación del 33.4%.
5. En los gastos de capital la distribución prácticamente se mantiene para cada periodo fiscal lo que demuestra una relación aproximada de inversión de 4 a 1, lo cual indica que por cada L4.00 que se gasta, L3.00 es para gasto corriente y L1.00 es para inversión.
6. El Gabinete Sectorial de Infraestructura, del cual forman parte instituciones como: INSEP, INVEST-H (proyectos en carreteras e infraestructura); ENEE (proyectos de energía); Empresa Nacional Portuaria (mejoramiento de los puertos); HONDUTEL (inversión en telecomunicaciones); SANAA, SEDECOAS (desarrollo comunitario, agua y saneamiento), entre otras, se espera que su ejecución presupuestaria este dirigida en una mayor proporción a los gastos de capital; sin embargo, de un total de L52,009.1 millones ejecutados, solamente L12,085.1 millones, (23.2%) se destinaron a gastos de capital, y en gasto corriente se ejecutaron L39,924.0 millones.
7. De acuerdo a la evaluación de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2021 practicada a las noventa y cinco (95) instituciones que forman parte de cada uno de los Gabinetes y Entes, este Tribunal determina que, con base a la revisión y análisis de la documentación presentada se identificó una diferencia total de L2,446.4 millones entre el presupuesto vigente y los recursos reales disponibles, para un porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos reales disponibles del 89.31%; y no del 88.53% como se establece mediante la liquidación presupuestaria en los registros del SIAFI, es importante mencionar que esta diferencia entre el presupuesto definitivo y el presupuesto real bajó considerablemente con relación al período fiscal 2020, en el cual, la diferencia fue de L8,433,1 millones.
8. Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el Económico; Social; y de Infraestructura en los que se distribuye el 80% del presupuesto; consecutivamente estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en los períodos fiscales anteriores.
9. De conformidad a los registros del SIAFI se establece un monto ejecutado de las instituciones evaluadas de L246,021.1 millones, sin embargo, existen algunos fondos en 8 instituciones que fueron ejecutados, pero que los mismos no fueron regularizados, por lo cual, no están incluidos en este monto ejecutado, dichos fondos suman la cantidad de L3,169.4 millones, por lo tanto, considerando estos fondos no regularizados el monto total ejecutado es de L249,190.5 millones, para un porcentaje de ejecución de 89.7%.
10. Del total de las instituciones evaluadas a que se les aplicó procedimientos de verificación a los objetos del gasto para establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto egresos ascendió a L48, 711.8 millones; no obstante, es importante aclarar que esta verificación no constituye una auditoría financiera.
11. El presupuesto de egresos para el período fiscal 2021, refleja un saldo total de L31, 868.4 millones, a razón de lo siguiente: el 67% estuvo disponible pero no fue ejecutado, el 15% no se establecieron las causas debido a falta de

información que fue no remitida al respecto por la ENEE y SETRASS; un 10% corresponde a presupuestos ejecutados y no regularizados en tiempo y forma en el SIAFI; el 6% no fue transferido a las instituciones por disposiciones de la SEFIN; y el 2% restante no fue captado en aquellas instituciones y empresas públicas que generan ingresos propios por la venta de productos y/o servicios.

12. Las 95 instituciones reportaron un total de 1,344 productos finales, de los cuales, 183 fueron excluidos por presentar diversas debilidades, por lo que solamente se evaluaron 1,095 productos finales, y de estos el 65% (721 productos) fueron verificados, que permitió evidenciar su efectiva ejecución.
13. El 85% del cumplimiento de la planificación operativa anual consolidada, solamente corresponde a 91 instituciones evaluadas de las 95 convocadas, en virtud que este Tribunal no calificó la gestión de 4 instituciones.
14. En los casos específicos de la SETRASS; SENPRENDE; y AEPAS-H no se calificó su gestión institucional porque se identificaron considerables inconsistencias en la evidencia que sustentó sus resultados reportados; y en el caso de la Presidencia de la República, en vista que su función es de administrador de la gestión pública y no de ejecutor, su evaluación solamente responde a la revisión presupuestaria.

De las debilidades detectadas en relación a los resultados de la planificación operativa anual y de presupuesto se emitieron un total de 59 recomendaciones en 41 instituciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público.



CAPITULO IV: INFORME DE CONFIABILIDAD AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO DEL 2021.

RESUMEN EJECUTIVO

1. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por el Auditor Interno, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI's) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

En este informe se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada una de las UAI's; quienes se rigen por lo dispuesto en la LOTSC, su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las demás normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el cumplimiento de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del POA 2021, de las UAI's de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados en los diferentes Gabinetes Sectoriales, tales como: Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia, Gabinete Económico, Gabinete de Gobernabilidad, Entes sin Adscripción a un Gabinete, Gabinete Social, Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas, Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa; y Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo; asimismo se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

2. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, CAPÍTULO V, INFORMES.

ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones del Sector Público. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría

gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica. **DECRETO No. 171-2019, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública**, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,137, de fecha 31 de diciembre de 2019.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, realizó la evaluación a la ejecución de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2021, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y demás Personal Operativo, calidad de los informes y su estructura Organizativa de acuerdo a su clasificación; toda esta información fue presentada a este Ente Contralor por las ochenta y siete (87) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en el año 2021 se encontraban activas.

Las Direcciones de Auditorías Internas, están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en Grandes, Medianas y Pequeñas, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, asimismo conforme a las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales.

Se evaluaron las ochenta y siete (87) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, conforme a las categorías y/o Gabinetes integrados por determinado número de Instituciones tales como: a) Gabinete Económico (28), b) Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas (14), c) Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa (13), d) Gabinete Social (12), e) Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo (8), f) Gabinete de Gobernabilidad (6), g) Entes sin Adscripción a un Gabinete (5), h) Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia (1).

4. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación, se presenta la calificación promedio de la Ejecución del POA 2021, de las UAI's, del Sector Público, agrupadas en los Gabinetes siguientes:

1. Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia: está integrado únicamente por la Administración Aduanera de Honduras (AAH), quien reporta el 90% de ejecución del POA 2021.
2. Gabinete Económico: Las UAI's, que integran este Gabinete reporta un promedio del 85% de ejecución de las actividades planificadas en su POA 2021.
3. Gabinete de Gobernabilidad: Las entidades agrupadas en este gabinete reportan un promedio general del 83% de ejecución del POA al cierre del año 2021.
4. Entes sin Adscripción a un Gabinete: Este gabinete para el año 2021, reporta un promedio del 78% de ejecución en relación a las actividades planificadas para ese mismo año.
5. Gabinete Social: El resultado obtenido en las evaluaciones de la gestión de las UAI's, que integran esta clasificación fue del 78%, al cierre del año 2021.
6. Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas: Las entidades que integran esta categoría, reportan el 76% de ejecución de las actividades programadas para el año 2021.
7. Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa: Este grupo de instituciones reportan el 73% de ejecución de las actividades ejecutadas al cierre del 2021.
8. Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo: Las entidades agrupadas en este gabinete reportan un promedio general del 67% de ejecución del POA 2021.
9. Idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público; las ochenta y siete (87) UAI, están integradas por treinta y nueve (39) Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas como Auditores Jefes representando el 41%, siete (7) Jefes de Auditoría que solamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, y el resto son Profesionales Universitarios de otras carreras, con base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
10. Análisis del personal que integran las UAI's: Estas registran un total de 585 profesionales, de los cuales 232 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos equivalen a 40% del total de personal, Licenciados en Contaduría Pública ascienden a 162 representan un 28%, el resto que equivale al 32% está distribuido en las diferentes profesiones universitarias y diversificado.
11. Estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna Gubernamentales; La mayoría no están estructuradas con el número de personal idóneo, conforme a los requerimientos exigidos por ONADICI, y de acuerdo a lo planteado en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, congruente a su clasificación.
12. Calidad de los informes y papeles de trabajo emitidos por las UA's, presentan deficiencias en la aplicación de los formatos, la redacción de la condición es escueta, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, las causas no



son solicitadas por escrito, en tiempo y forma ni dirigidas al personal responsable de los procesos, el efecto en muchos casos no describe claramente el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en eliminar la causa raíz de los problemas.

CONCLUSIONES

1. De noventa y cinco (95) Unidades de Auditoría Internas registradas en este Tribunal, se evaluaron ochenta y siete (87) UAIS, la ejecución del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 reporta un rendimiento del 79.50% en relación a las actividades programadas.
2. Del 100% de las actividades ejecutadas a lo largo del período se asigna un valor de 85% para las actividades obligatorias y un 15% a las actividades complementarias, obteniendo un resultado de ejecución del 67.5% y 12% respectivamente.
3. La evaluación de los POA's del ejercicio fiscal 2021, revela que de las ochenta y siete (87) UAI's agrupadas en los diferentes Gabinetes Sectoriales, estos ejecutaron un promedio del 78% en relación a las actividades planificadas.
4. En la evaluación de las UAI's del ejercicio fiscal 2021 se determinó un inventario de mil veintidós (1022) auditorías de las cuales cuatrocientas veinte (420) se finalizaron y circularon representando el 41%, quinientas cincuenta y siete (557) quedaron en proceso que equivalen al 55% y cuarenta y cinco (45) no se ejecutaron representando un 4% del total de auditorías, las mil veintidós (1,022) auditorías antes mencionadas están conformadas de la siguiente forma:
 - a) Auditorías planificadas en el POA 2021, trecientas setenta y seis (376) de las cuales doscientas cincuenta y tres (253) se circularon representando el 67.29%; quedando ciento tres (103) auditorías en proceso equivalentes al 27.39% y veinte (20) no fueron ejecutadas representando el 5.32% del total de auditorías planificadas.
 - b) Auditorías de años Anteriores ascienden a seiscientos cuarenta y seis (646) de las cuales ciento sesenta y siete (167) se circularon representando el 25.85%; cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) en proceso equivalente al 70.28% y veinte y cinco (25) no fueron ejecutadas representando el 3.87% del total de auditorías.
5. En la Evaluación de Ejecución de POA 2021, doce (12) UAI's reportan bajo desempeño (por debajo del 60%) con un rendimiento promedio del 34.59%; calificándose como ineficaz.
6. En lo que respecta a los Jefes de Auditoría Interna nombrados y en funciones al cierre del 2021, treinta y nueve (39) son Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas, lo que representa el 41%, hay que destacar que estas UAI's son las que han presentado mejores resultados al momento de la evaluación.
7. Se evidencio que siete (7) jefes de igual número de UAI's son únicamente peritos mercantiles (seis de ellos como encargados de la UAI) equivalente al 7% y el 52% restante son peritos mercantiles con otro título universitario.
8. De las noventa y cinco (95) UAI's supervisadas, veintisiete (27) que representa el 28.42% de los Auditores Internos fueron nombrados directamente por la máxima autoridad de la institución, en la mayoría de los casos estos Auditores han estado a cargo de la UAI por más de diez (10) años.
9. Se verifico que diecinueve (19) UAI's que representa el 20% son dirigidas por encargados, auditores interinos o no tienen auditor interno nombrado.

10. Las Deficiencias habitualmente encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Pliegos de Responsabilidad y Papeles de Trabajo, inciden en el cumplimiento del periodo de ejecución de la auditoria y la notificación de los informes. Como resultado de lo anterior los informes son revisados reiteradamente al interior del Tribunal.
11. Al evaluar la estructura de UAI's, en relación al personal requerido de acuerdo al manual respectivo; se determinó que de las noventa y cinco (95) UAI's únicamente veinte cinco (25) unidades cumplen con lo requerido, representando el 26.32% del total de UAI's, como se detalla a continuación:
 - a) UAI's tipo "A" doce (12) cumplen, representando el 66.67%
 - b) UAI's tipo "B" ocho (8) cumplen, representando el 27.59%
 - c) UAI's tipo "C" cinco (5) cumplen, representando el 10.42%
12. Al evaluar el perfil del personal que integran la UAI's, al cierre del ejercicio fiscal 2021, de 585 profesionales, 232 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos equivalen a 40% del total de personal, Licenciaturas en Contaduría Pública ascienden a 162, representan un 28% y el 32% corresponde a diferentes profesionales universitarias y diversificado, no obstante, el desempeño de las UAI's no es el esperado en relación al nivel académico en que están integradas las UAI's.

Cabe mencionar que en el 32% del resto de personal se incluye bachilleres en ciencias y letras, técnico en Desarrollo Municipal, Profesores Educación comercial e inglés quienes por ley no están facultados para avalar con su firma ningún proceso de auditoría.
13. Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Interna, podemos decir que el personal que supervisa las UAI's es insuficiente para realizar una adecuada fiscalización, sumado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con un programa de seguimiento digital de cada uno de los procesos de supervisión.
14. La evaluación del POA 2021 de las UAI's fue del 79.5% lo que de acuerdo al parámetro utilizado para determinar el desempeño lo ubica en el rango de 60-80 que califica como "BUENO" (eficaz, pero con falta de cumplimiento).
15. De acuerdo al parámetro utilizado para evaluar el Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI's, lo ubica en el rango de 60-80 que califica como "ALTO".



RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2021

Aarón Josué Padilla
**Jefe del Departamento de
Verificación de Ingresos**

Fany Gualdina Martinez Canacas
**Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria**

Laura Elena Moncada Arguijo
**Jefe del Departamento de Verificación de la
Deuda Pública**

Enna Georgina Flores
**Jefe del Departamento de Fiscalización de
Auditorías Internas**

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC. 31 de agosto del 2022.



WWW.TSC.GOB.HN

@TSCHONDURAS

